



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXC

Morelia, Mich., Lunes 2 de Febrero de 2026

NÚM. 3

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO 036, AÑO 2025

SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PERIBÁN, MICHOACÁN; ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

En Peribán de Ramos, Michoacán, siendo las 08:00 (ocho horas) del día miércoles 17 de diciembre del 2025, (dos mil veinticinco), con el objeto de llevar a cabo reunión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Peribán a convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 14, 17, 22, 33, 35, 36, 37, 40, 49 y 64 de la Ley Orgánica Municipal para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento, se encuentran reunidos en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el periodo 2024-2027 el Lic. Martín Alexander Escalera Bautista, Presidente Municipal; Prof. Miguel Ángel Mora Méndez, Síndico Municipal, Regidores: M. en F. Marisol Romero Cartagena, Téc. Araceli Alejandra Calvillo García, Lic. Jannyelee Itzayana Escalera Morales, C. Víctor Manuel Blanco Sánchez, Lic. Rafael Morales Ramos, C. Héctor Sánchez Núñez y la Téc. Ma. Guadalupe Ávalos Martínez en compañía de la Lic. Mariela Esmeralda Álvarez Zarate, secretaria del Ayuntamiento.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 58 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

ORDEN DEL DÍA

I.- . . .

II.- . . .

III.- . . .

IV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del Municipio de Peribán Michoacán.

PUNTO NÚMERO CUATRO. – Continuando con el orden del día se cede el uso de la voz el Lic. Martin Alexander Escalera Bautista, Presidente Municipal, quien manifiesta que en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 138, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Michoacán, presenta para su análisis y aprobación el **Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Peribán, Michoacán, para el período 2025-2027**, cuyos ejes contenidos en el mismo, permiten ejecutar las demandas prioritarias de la población, **el cual se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030**, publicado en el Diario Oficial de la Federación DOF el día 15 de abril de 2025.

Habiendo agotado el análisis, revisión y adecuación de las observaciones del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo para el período 2025-2027, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Mariela Esmeralda Álvarez Zarate, para llevar a votación el punto que nos ocupa, siendo aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

Acto seguido se instruye a la Lic. Mariela Esmeralda Álvarez Zarate, Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán y en la página oficial del Ayuntamiento, así como la entrega de una copia en el H. Congreso del Estado de Michoacán y Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento.

Desahogados debidamente todos y cada uno de los puntos del orden día y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción I y siendo las 08: 50 ocho horas con cincuenta minutos del día de su fecha, se levanta la presente Acta para los efectos legales conducentes. Doy fe.- Lic. Mariela Esmeralda Álvarez Zarate , Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Martín Alexander Escalera Bautista, Presidente Municipal; Profr. Miguel Ángel Mora Méndez, Síndico Municipal; M. en F. Marisol Romero Cartagena, Regidora; Téc. Aceli Alejandra Calvillo García; Lic. Jannyelee Itzayana Escalera Morales, Regidora; C. Víctor Manuel Blanco Sánchez, Regidor; Lic. Rafael Morales Ramos, Regidor; C. Héctor Sánchez Núñez, Regidor; Téc. Ma. Guadalupe Ávalos Martínez, Regidora (no firmó); Lic. Mariela Esmeralda Álvarez Zárate, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PERIBÁN 2025 – 2027

INTRODUCCIÓN

MARCO JURÍDICO

MISIÓN

VISIÓN

VALORES

ESTRUCTURA ORGÁNICA

MARCO METODOLÓGICO

ALINEACIÓN A LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 y su alineación a los ODS

Alineación por eje del PMD 2025-2027 al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Alineación del PMD 2025-2027 al Plan Estatal de Desarrollo Michoacán 2021 – 2027

DIAGNÓSTICO GENERAL

Enfoque Poblacional

Ámbito Territorial

Principales Problemáticas Municipales

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN DE ACCIÓN

EJE 1. DESARROLLO HUMANO

- PROGRAMA 01. Bienestar y participación ciudadana.
- PROGRAMA 02. Atención al desarrollo integral de las familias
- PROGRAMA 03. Juventud activa y participativa
- PROGRAMA 04. Igualdad sustantiva
- PROGRAMA 05. Fomento de la vida artística y cultural del Municipio de Peribán

EJE 2. INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- PROGRAMA 06. Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente
- PROGRAMA 07. Fortalecimiento de los servicios públicos municipales
- PROGRAMA 08. Atención especial al servicio de agua potable y drenaje en la cabecera municipal, con una visión integral.
- PROGRAMA 09. Medio Ambiente
- PROGRAMA 10. Producción saludable y con calidad certificada

EJE 3. RECUPERACIÓN ECONÓMICA

- PROGRAMA 11. Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del Municipio

EJE 4. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- PROGRAMA 12. Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía
- PROGRAMA 13. Tránsito y movilidad
- PROGRAMA 14. Protección ciudadana

EJE 5. GOBIERNO INNOVADOR Y FINANZAS SANAS

- PROGRAMA 15. Coordinación de la gestión municipal
- PROGRAMA 16. Cabildo democrático, participativo y comprometido con la ciudadanía
- PROGRAMA 17. Servicios jurídicos, administrativos y patrimoniales
- PROGRAMA 18. Servicios jurídicos y administrativos municipales
- PROGRAMA 19. Gestión dentro del marco de la legibilidad
- PROGRAMA 20. Finanzas sanas
- PROGRAMA 21. Cero corrupción
- PROGRAMA 22. Gobierno transparente e innovador
- PROGRAMA 23. Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos
- PROGRAMA 24. Planeación y evaluación de la administración municipal
- PROGRAMA 25. Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano
- PROGRAMA 26. Uso adecuado de las tecnologías de la información.
- PROGRAMA 27 Atención y apoyo a personas que emigran del País y migran al País.

INSTRUMENTACIÓN**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO****BIBLIOGRAFÍA****INTRODUCCIÓN**

El proceso de planeación democrática es uno de los pilares más importantes para garantizar un sólido desarrollo gubernamental. Mediante la planeación es posible vincular a la sociedad con el gobierno, así como establecer programas, estrategias y metas institucionales para la consecución de mejoras y cambios en beneficio de la sociedad.

De esta manera, se reconoce que la transformación de nuestro Municipio inicia a través de la definición de un rumbo que determine el camino a seguir hacia la constitución de un modelo exitoso para lograr un Municipio plural, equitativo, participativo y democrático.

En este sentido, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 constituye un instrumento fundamental para consolidar un gobierno que une de manera eficaz, honesto y empático en la atención de demandas Ciudadanas y en la construcción del futuro de la Municipio que queremos.

En consecuencia, este Plan fue elaborado a partir de mecanismos plurales y pertinentes de participación Ciudadana y deliberación mediante el consenso de los integrantes del Ayuntamiento como representantes populares los cuales se obtuvieron contribuciones, quienes, durante el proceso de construcción del Plan interactuaron, dialogaron y delimitaron propuestas para consolidar el rumbo del Municipio que queremos.

De esta forma, complementados con el análisis de diagnósticos estadísticos del Municipio de Peribán, se definieron 5 ejes de desarrollo para el Plan Municipal de Desarrollo 2025 -2027:

1. Desarrollo Humano.
2. Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente.
3. Recuperación Económica.
4. Seguridad y Protección Ciudadana.
5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas.

Cada uno de estos ejes rectores contiene objetivos, programas, estrategias, líneas de acción y metas que corregirán el rumbo del Municipio de Peribán durante la presente Administración. Con estos ejes y a través de una sólida planeación y coordinación gubernamental, se busca construir los cimientos que permitan generar prosperidad y desarrollo para las y los Ciudadanos. Por ello, convencidos de la importancia de la articulación entre los diferentes actores que conforman la sociedad y el Gobierno Municipal, cumpliendo de forma cabal con las obligaciones que el Estado Mexicano señala para el Municipio y sujetándonos a las disposiciones legales aplicables a la Administración Municipal, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.

MARCO JURÍDICO

Para la efectiva ejecución de las responsabilidades conferidas al H. Ayuntamiento de Peribán, es necesario plantear los instrumentos de planeación con objetivos claros, estrategias puntuales y con estricto apego a la ley. De esta forma, el Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027, obedeciendo las normativas federales, estatales y municipales, así como a las necesidades y aspiraciones de las y los ciudadanos para lograr el desarrollo municipal estableciendo objetivos y metas específicas para su cumplimiento.

El sistema de planeación establecerá sinergias con las funciones de la Administración Pública Municipal y los distintos actores de gobierno. Por consiguiente, todas las actuaciones de la institucionalidad municipal deberán sujetarse a las disposiciones legales que se mencionan a continuación:

Preceptos constitucionales Se observan para el presente instrumento de planeación los artículos 2 inciso A, fracción VII, inciso B fracción XI, 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales precisan la regulación y facultades de los Municipios, atribuyéndoles a estos autonomía, derechos y obligaciones para que, desde su ámbito de competencia, contribuyan al desarrollo nacional, considerando que, sin perjuicio de lo que se establezca constitucionalmente, los Municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Leyes federales

El presente Plan cumple con lo dispuesto en los artículos 2 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 14 fracción III y 34 fracciones II y V de la Ley de Planeación, los cuales establecen que la planeación municipal es un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enfatizando además el principio del fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre.

De igual forma, se apega a los criterios generales que dictan la participación correspondiente de los gobiernos municipales para la elaboración de programas de la Administración Pública Federal, considerando que, el Ejecutivo Federal podrá convenir los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, dentro de ellos el Municipio, para propiciar la planeación del desarrollo integral para lograr congruencia con la planeación nacional.

En el mismo sentido, se observa lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual especifica en los artículos 4 fracción XXVI y 54 que, la planeación en temas de información presupuestaria y programática de la Cuenta Pública se construye con la suma del Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades federativas y de los Municipios.

En ese marco la información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales, para lo que se deberán de utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Se señala que el presente Plan orienta su alineación estratégica a la legislación en materia de género, contenida en la Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres en los artículos 7, 8 y 16 fracciones I, II, III, IV y V, para implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en sus artículos 1, 2, 40 y 50, los cuales facultan a los Ayuntamientos a instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres.

Sin dejar de observar la obligación que existe por parte de los Municipios, así como el compromiso que esta administración tiene con las niñas, niños y adolescentes, se elabora el presente plan de desarrollo observando lo que a la letra dicen los siguientes artículos; 1 fracciones I, II, III, IV y V, 2 fracciones I, II y III, 3, 8, 10, 13, 19, 22, 24, 37, 40, 42, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 59, 61, 63, 64, 65, 66, 72, 79, 83, 84, 86, 102, 114, 119, 125 fracciones IX y X, 126, 139, 141 y Décimo Tercero Transitorio, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual encuentra estrecha relación con los preceptos constitucionales descritos con anterioridad.

Legislación local

Para la estructura normativa del presente instrumento se observan las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en materia de planeación, para ello, se contemplan los artículos 15 y 111 de la mencionada norma, en la que se recalca que los Municipios tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, y puntualiza las funciones y servicios públicos que le atañen.

De igual forma, en el artículo 123, se establecen las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos que entre otras se mencionan: además de Representar jurídicamente al Municipio; la fracción VIII, hace referencia a la obligación de Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los Municipios; por otra parte, el Artículo 130, señala que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

Por otro lado, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán establece la actuación de la Administración Pública Municipal en temas de desarrollo, el artículo 33 establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá precisar: Los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines. Determinación de los órganos responsables de su ejecución y las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse.

De igual manera la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, en el artículo 40 inciso b) en materia de Administración Pública, señala en la fracción I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno; mientras que el Artículo 138, señala que los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado, de igual manera el Artículo 139, indica que el Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan, por último, el Artículo 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Las reformas o adiciones que el Ayuntamiento apruebe al mismo se realizarán en un plazo de 60 días, posterior a que se apruebe el Plan Nacional de Desarrollo, actualmente en proceso.

Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten.

Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación. Finalmente, el presente deberá tener como objetivos atender las demandas prioritarias de la población, propiciar el desarrollo armónico del Municipio, asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal, aplicar de manera racional los recursos financieros, apoyar a las

personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, y proveer las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio. En tal sentido la Ley Orgánica Municipal faculta, en su artículo 141, al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para la consecución y vigilancia del Plan de Municipal de Desarrollo.

MISIÓN

Somos un equipo que trabaja y da resultados con honestidad, pasión, liderazgo y experiencia para corregir el rumbo de Peribán.

VISIÓN

Peribán es una Municipio ejemplar, ordenada, segura, con crecimiento integral y en donde nos sentimos orgullosos y orgullosas de ser parte de ella.

VALORES

Los valores institucionales son el sello con los que el Gobierno municipal se distinguirá durante el periodo administrativo.

- Responsabilidad social.
- Justicia.
- Lealtad.
- Sustentabilidad /Cuidado del Medio Ambiente.
- Respeto.
- Libertad.
- Equidad.

ESTRUCTURA ORGANICA

- Presidencia Municipal.
- Sindicatura.
- Regidurías.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Contraloría.
- Tesorería.
- Dirección Obras Públicas, Urbanismo y Ecología.
- Dirección General de Administración y Servicios.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Bienestar y Participación Ciudadana.
- Dirección de Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Dirección Jurídica.
- Coordinación de Desarrollo Agropecuario.
- Coordinación de Cultura y Turismo.

- Dirección de Tránsito y Vialidad.
- Coordinación de Protección Civil.
- Coordinación de Equidad de Género y Diversidad Sexual.
- Coordinación de Deporte y Juventud.
- Coordinación de enlace con la SRE Michoacán.

MARCO METODOLÓGICO

El Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 es el documento que definirá el modelo y la visión de Gobierno para la actual Administración Municipal.

Para ello, establece la estrategia que se implementará con el objetivo de avanzar en el desarrollo integral y sostenible del Municipio de Peribán. Debe incluir el marco jurídico que sustentará el documento, así como la alineación a los instrumentos superiores de planeación, los valores, la misión y la visión que guiarán el actuar municipal.

De igual forma, deberá incorporar los diagnósticos técnicos y participativos para las dimensiones del desarrollo municipal, los cuales incluyan un enfoque poblacional y regional; el análisis integral de las variables económicas, sociales y ambientales del Municipio, en una relación causa-efecto, a través de la Metodología de Marco Lógico (MML), y la identificación de ejes temáticos, programas, estrategias y líneas de acción, así como la definición de metas e indicadores para su seguimiento y evaluación.

Por lo anterior, la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 partió de la construcción de diagnósticos técnicos relativos a la dinámica económica del Municipio, las condiciones del desarrollo humano de la población particularmente de la más vulnerable, la seguridad, las principales problemáticas del desarrollo urbano y la movilidad; el ordenamiento territorial y el medio ambiente en el territorio; además de los procesos y elementos institucionales que determinan la eficiencia del Gobierno Municipal.

En este sentido, se llevaron a cabo actividades de participación Ciudadana, a fin de conocer, desde la perspectiva de la población, las principales problemáticas del Municipio, así como las estrategias y acciones que la Administración Municipal debe realizar para atenderlas. Esta información fue integrada en los diagnósticos y utilizada en la conformación de las estrategias y líneas de acción.

Con base en los datos y la información generada, se realizó un análisis integral de las dimensiones social, económica, social, medioambiental y administrativa del Municipio, mediante la Metodología de Marco Lógico.

De donde se derivaron las estrategias y las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027. Éstas se integraron en 5 ejes temáticos, los cuales obedecen a las dimensiones del desarrollo municipal, y en 27 programas, que serán atendidos a través de las dependencias y entidades que conforman la estructura del Gobierno Municipal.

Cabe destacar que, de los objetivos de cada programa, se establecen metas institucionales para la Administración 2025-2027, las cuales serán evaluadas a través de 27 metas, 76 indicadores estratégicos, y 522 líneas de acción, por lo que se constituyen como la principal herramienta para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos atendiendo los problemas centrales del desarrollo del Municipio.

De igual forma, los ejes rectores, programas, estrategias y líneas de acción fueron alineados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Esto con la finalidad de garantizar la contribución de las acciones del Gobierno Municipal al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al proyecto de desarrollo nacional. Adicionalmente, se vincularon las estrategias y líneas de acción a otros instrumentos de planeación del Ayuntamiento, bajo una visión de largo plazo, a fin de dar continuidad a la visión estratégica de desarrollo sostenible del Municipio.

ALINEACIÓN A LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

El 25 de septiembre de 2015, los Países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, en su septuagésima Asamblea General, aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como un plan de acción global en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

La Agenda 2030 busca mejorar el bienestar de las personas, garantizar la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como elevar los niveles de prosperidad bajo un enfoque de inclusión, para hacer frente a los grandes desafíos mundiales como la pobreza, el hambre, la desigualdad, la degradación del medio ambiente y el cambio climático global.

Para lo anterior, en ella se plantean 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas en 5 esferas de actuación (personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas), lo que deberá alcanzarse en el año 2030.

En México, el Gobierno Federal retomó la Agenda 2030 como un marco general de actuación para alinear las estrategias del desarrollo nacional al enfoque del desarrollo sostenible a través de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México.

Por su parte, el Gobierno del Estado de Michoacán, implementó el Plan de Acción 2020-2030 con el objetivo de vincular las políticas estatales con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al respecto, y reconociendo en los ODS un marco de referencia útil para direccionar el desarrollo local hacia una visión de prosperidad e inclusión, la Administración Municipal diseñó los ejes, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 bajo un enfoque de sostenibilidad, por lo que se alinean a 16 de los 27 Objetivos de Desarrollo.

De esta forma, la visión para el periodo 2025-2027 del Municipio define políticas que priorizan el desarrollo integral de las personas e impulsan el crecimiento económico local y la conformación de entornos sustentables.

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027 Y SU ALINEACIÓN A LOS ODS

Eje 1. Desarrollo Humano

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 6. Promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 7. Lograr que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 8. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Eje 2. Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 11. Lograr que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resiliente y sostenibles.

ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Eje 3. Recuperación Económica

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Eje 4. Seguridad y Protección Ciudadana

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 11. Lograr que los Municipios y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Fuente: Elaboración propia con base en la Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015

Enfoques transversales del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027

ODS 1. Fin de la pobreza.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

ODS 11. Lograr que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Grupos en Situación de Vulnerabilidad

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades.

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

ODS 11. Lograr que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Alineación a los ODS Desarrollo Urbano

ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

ODS 11. Lograr que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Fuente: Elaboración propia con base en la Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015.

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PERIBAN 2025-2027, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El marco normativo vigente señala la obligatoriedad de la congruencia y la correspondencia entre las orientaciones de los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno.

Cuando se elaboró, aprobó y publicó el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, para el Municipio de Peribán, Michoacán, aun no se aprobaba el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, sin embargo el día 15 de abril de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, por lo que se hacen las adecuaciones necesarias para que exista la vinculación y alineación entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Lo cual es fundamental para la gestión pública y la planificación territorial en México. El PND establece las metas y prioridades generales del gobierno federal para el desarrollo del país, mientras que el PMD define las acciones específicas que cada municipio debe realizar para lograr esas metas en su ámbito territorial.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Define metas concretas para atender las necesidades de la población en áreas como educación, salud, empleo seguridad y sostenibilidad, La planeación a nivel Nacional se enmarca en cuatro ejes centrales que son:

Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.

Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo.

Eje 3. Economía moral y trabajo.

Eje 4. Desarrollo sustentable.

ALINEACIÓN POR EJE DEL PMD 2025-2027 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS PLANES DE DESARROLLO

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de México implica alinear las acciones municipales con las prioridades y objetivos nacionales para lograr un desarrollo armónico y coordinado. Esto asegura que las inversiones y proyectos municipales contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas a nivel federal, evitando duplicidades y optimizando el uso de recursos.

EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.

PLAN MUNICIPAL

Eje 4. Seguridad y Protección Ciudadana.
Eje 5. Gobierno Innovador y finanzas Sanas.

Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo.

Eje 1. Desarrollo Humano.

Eje 3. Economía moral y trabajo.

Eje 3. Recuperación Económica.

Eje 4. Desarrollo sustentable

Eje 2. Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente.

Aunque el Plan Nacional de Desarrollo no especifica acciones por municipio, sí puede inferirse impacto en los Estados a partir de proyectos estratégicos y acciones que, si inciden en el bienestar de la población, para ello estableceremos comunicación directa con dependencias federales responsables de los programas estratégicos, plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal, los cuales se encuentran ajustado al PND.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 no solo marca el rumbo de la Federación; también representa una plataforma de oportunidad para el Municipio de Peribán, Michoacán al alinearse nuestro plan de desarrollo municipal, para cooperar y acceder a beneficios concretos del PND.

La vinculación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) implica alinear los objetivos, estrategias y metas municipales con las directrices y prioridades establecidas a nivel nacional. Esto asegura que las acciones municipales contribuyan al cumplimiento de los objetivos nacionales y que los recursos se utilicen de manera más eficiente y coherente.

El Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Peribán, Michoacán 2024-2027, se encuentra alineado con el Plan Nacional, en todos sus Ejes Estratégicos, Objetivos Específicos, Estrategias y Líneas de Acción, como se indica a continuación:

EJES PRIORITARIOS

Nuestros 5 ejes prioritarios son los que se representan a continuación:

Eje 1. Desarrollo Humano.

Eje 2. Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente.

Eje 3. Recuperación Económica.

Eje 4. Seguridad y Protección Ciudadana.

Eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas.

Plan Nacional de Desarrollo 2025 -2030 El impulso al desarrollo municipal requiere la acción coordinada entre los niveles de gobierno federal, estatal y local a fin de sumar esfuerzos y recursos institucionales que permitan alcanzar los objetivos planteados.

Las condiciones para esta coordinación tienen su base en la alineación de la estrategia municipal a los instrumentos superiores de planeación.

Al respecto, el “Eje 1. Desarrollo Humano” del presente Plan se alinea al propósito de desarrollo social del Plan Nacional de Desarrollo 2025- 2030 (PND), contenido en el Eje 2 Desarrollo con bienestar y humanismo, el cual establece la necesidad de que la población de México viva en un entorno de bienestar. Particularmente, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se ajusta al objetivo nacional de fomentar el bienestar de las personas de manera inclusiva e igualitaria mediante políticas sociales que atiendan el rezago social de la población de menores ingresos bajo un enfoque de derechos.

Respecto al desarrollo urbano y la conservación ambiental, el “Eje 2. Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente” del PMD se alinea a la estrategia nacional de impulso al desarrollo sostenible, establecido en el Eje 4 “Desarrollo sustentable” el cual busca mitigar los impactos de las actividades económicas, públicas y privadas, en el tejido social y en el medio ambiente del país, estrategia que plantea una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

En materia económica, el “Eje 3. Recuperación Económica” se alinea al objetivo nacional de impulsar la reactivación económica señalado en el Eje 3 Economía moral y trabajo y lograr que la economía crezca a tasas aceptables, así como a los propósitos de facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas, mejorando las condiciones para la creación de empresas nuevas e impulsar las modalidades de comercio y economía social y solidaria.

En el ámbito de la seguridad, el “Eje 4. Seguridad y Protección Ciudadana” del PMD se ajusta a la estrategia nacional de construcción de la cultura para la paz y la recuperación de la confianza de la ciudadanía en la autoridad, como se indica en el Eje 1 Gobernanza con justicia y participación del plan Nacional de Desarrollo.

Con respecto al mejoramiento de la administración pública, la estrategia de desarrollo municipal se ajusta, mediante el “Eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas”, a la política nacional Eje 1 Gobernanza con justicia y participación del plan Nacional de Desarrollo, que busca erradicar la corrupción del sector público a través de un combate frontal a las prácticas de desvío de recursos, a la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, a la extorsión a personas físicas o morales, a la exención de obligaciones y de trámites, así como al aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.

A su vez, se alinea a la estrategia nacional de conformar un nuevo modelo policial que considere y articule los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, los contextos y las necesidades locales considerando un enfoque de derechos humanos, de proximidad y de participación Ciudadana.

Particularmente, el PMD se alinea al objetivo nacional de favorecer la constante vigilancia de la ciudadanía sobre el quehacer gubernamental e institucional. Lo anterior debe conducir a una forma superior de ejercicio del poder: la democracia participativa, ya que se considera que no es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta, pues debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de los asuntos públicos.

De esta forma, el presente Plan se alinea al citado instrumento superior de planeación en sus tres objetivos fundamentales:

- I. Política Social.
- II. Economía.
- III. Política y Gobierno.

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 con Ejes del PND 2025-2030

- Eje 1.** Desarrollo Humano 1. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.
- Eje 2.** Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente 4. Desarrollo Sustentable.
- Eje 3.** Recuperación Económica 3. Economía Moral y Trabajo.
- Eje 4.** Seguridad y Protección Ciudadana 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
- Eje 5.** Gobierno Innovador y Finanzas Sanas 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana .

De esta forma, los ejes rectores del PMD promueven el respeto de las y los ciudadanos, la igualdad sustantiva de género, la procuración de las personas adultas mayores y los derechos de la juventud, por lo que ambos instrumentos concuerdan en la promoción inclusiva y equitativa de los derechos humanos.

Impulsar la reactivación económica y el empleo.

Alineación por enfoque transversal del PMD 2025-2027 al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Los enfoques transversales del Plan Municipal de Desarrollo 2025- 2027 buscan guiar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Municipal para atender a la población en situación de vulnerabilidad.

ALINEACIÓN DEL PMD 2025-2027 AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO MICHOACÁN 2021 – 2027

Entre los propósitos centrales del Plan Municipal de Desarrollo 2025- 2027 se encuentra el contribuir con los objetivos de desarrollo sostenible, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, tal como lo señala la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.

De esta forma, en el ámbito de la seguridad pública, el “Eje 4. Seguridad y Protección Ciudadana” del PMD se alinea al objetivo general del “Eje 1: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho” del Plan Estatal de Desarrollo de Michoacán (PED), el cual busca mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población.

En el rubro de desarrollo económico, el PMD contribuye con el “Eje 3. Recuperación Económica”, el cual se alinea al objetivo del eje 2 del PED, que busca impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, bajo un enfoque de género, identidad e

interseccionalidad. Mientras, en el ámbito del desarrollo social y humano, el “Eje 1. Desarrollo Humano” del PMD, se ajusta al objetivo del eje 4 del PED, el cual pretende reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con base en un enfoque sostenible.

Por su parte, el PMD a través del eje 5, abona al eje especial del PED: “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”; en particular, al objetivo de contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción, así como la eficiencia y la gestión gubernamental, bajo una perspectiva de género e interseccionalidad.

Es relevante señalar que el “Eje 2. Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente” del PMD también se ajusta a los enfoques transversales de Eje 4 Territorio sostenible” del PED, los cuales buscan generar espacios físicos que propicien el desarrollo del Estado de manera integral e inteligente, así como asegurar que éste recaiga en un ambiente sostenible, en donde se encuentre un equilibrio en la interacción entre la sociedad y el medio natural.

De igual manera, el PMD, bajo su “Eje 1. Desarrollo Humano”, contribuye a los enfoques transversales del Eje 2 Bienestar, del PED, los cuales pretenden incorporar la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad para propiciar un desarrollo estatal equitativo y enfocar esfuerzos conjuntos que permitan la revalorización de los pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de propiciar su inclusión, procurando conservar su cultura y asegurando su participación en el desarrollo del Estado.

Ejes del PED 2021-2027

Eje 1. Armonía, paz y reconciliación.

Eje 2. Bienestar.

Eje 3. Prosperidad económica.

Eje 4. Territorio sostenible.

Ejes 5. Transversales Inclusión e igualdad sustantiva Gobierno digital, honesto, eficaz y transparente.

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 Ejes del PED 2021-2027

Eje 1. Desarrollo Humano.	→	Eje 2. Bienestar
Eje 2. Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente.	→	Eje 4. Territorio sostenible
Eje 3. Recuperación Económica.	→	Eje 3. Prosperidad económica
Eje 4. Seguridad y Protección Ciudadana.	→	Eje 1. Armonía, paz y reconciliación
Eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas,	→	Gobierno digital, honesto, eficaz y transparente

Vinculación a otros Instrumentos Municipales Como sucede con los instrumentos superiores de planeación, el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 se alinea a los planes y programas de mediano y largo plazo con el propósito de contribuir, en el periodo de gobierno, con el logro de la visión estratégica del desarrollo municipal acordada entre la Ciudadanía y el gobierno.

Esto en temas estratégicos, como el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial, la movilidad urbana, la vivienda, los espacios públicos, la organización vecinal, la igualdad de género y el patrimonio cultural. De esta forma, a través del “Eje 1. Desarrollo Humano”, el PMD avanzará en la instrumentación del Programa para la No Discriminación e Igualdad de Género del Municipio de Peribán, el cual busca orientar las políticas públicas municipales hacia la reducción de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, contribuirá con la implementación del Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Este documento tiene entre sus objetivos reducir los obstáculos que impiden a niñas, niños y adolescentes del Municipio desarrollarse de manera saludable.

Por su parte, a partir del “Eje 4. Seguridad y Protección Ciudadana”, el PMD ayudará a la implementación del Programa de Organización ciudadana para el Municipio de Peribán, el cual busca fortalecer las relaciones por medio de nuevos mecanismos de organización ciudadana, apertura de canales de comunicación y acciones que fomenten la cohesión social y permitan recuperar paulatinamente el tejido social.

A su vez, mediante el “Eje 2. Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente”, el PMD abonará al cumplimiento del modelo de Municipio establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Peribán 2025, con el cual se busca que el Municipio transite

hacia un modelo sustentable, en el que se mitiguen los conflictos inherentes al proceso de urbanización, buscando la conservación ambiental, el desarrollo social y el desarrollo económico de sus habitantes.

De igual forma, el Eje 2 aportará al avance de la política de mejoramiento urbano y protección del patrimonio del primer cuadro de la cabecera municipal, establecido en los programas parciales de desarrollo urbano del Centro de población de la Cabecera Municipal, instrumento que pretende lograr un mayor compromiso y participación institucional y ciudadanía en la gestión, conservación, rehabilitación y desarrollo sustentable del patrimonio histórico, material e inmaterial.

El mismo eje permitirá coadyuvar con el logro del Programa de apoyo para el mejoramiento de la Vivienda para el Municipio de Peribán, el cual busca mejorar el acceso de la población a la vivienda adecuada, bajo un enfoque de sustentabilidad y seguridad. En el mismo sentido, contribuirá a la implementación de la conformación de un modelo de gestión de los espacios públicos recreativos, con base en criterios de accesibilidad universal y multifuncionalidad.

Adicionalmente, el PMD se vincula con el Programa Integral de Bienestar Animal, que se implementara para el Municipio de Peribán. Este instrumento busca atender aspectos relacionados con el mejoramiento del Rastro Municipal y de los procesos de atención de denuncias Ciudadana, sobre maltrato animal.

DIAGNÓSTICO GENERAL

ENFOQUE POBLACIONAL

El Municipio de Peribán, se encuentra en un momento de transición poblacional debido a su alto grado de urbanización, ya que, desde hace ocho años, muestra una disminución en su crecimiento demográfico, principalmente en la población infantil. En contraste, se registra un crecimiento de la población joven y en edad productiva y un incremento lento pero sostenido de la población adulta mayor.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población del Municipio se cuadruplicó entre 1980 y 2020 al pasar de 6,445 mil habitantes a 29,389, habitantes. No obstante, la velocidad de crecimiento es notablemente alta en la última década, ya que entre 1980 y 1990 la tasa de crecimiento media anual de la población alcanzó 42.4%, mientras que entre 2010 y 2020 fue del 90 % (INEGI, 2020). (Censo 2010 15,434 habitantes para 2020 fue de 29,389).

Para 2020 la mayor concentración de la población municipal se registró en la Cabecera Municipal. De igual manera, destacan como espacios con mayor población las tenencias de San Francisco Peribán, Corona y Gildardo Magaña.

En relación a la estructura de la población, de acuerdo con INEGI (2020), destaca que, al año 2020, la población femenina del Municipio sumó el 49.7% del total municipal mientras que la población masculina alcanzó el 50.3%. Esta relación se reproduce de forma general en con una mínima diferencia entre ambos sexos.

Por su parte, se aprecia una importante concentración de población joven en el Municipio, ya que el 20 % de la población municipal tiene entre 15 y 29 años de edad, destacando los grupos quinquenales de 20 a 24 años (con hasta 8.7%), de 15 a 19 años (con 35.65%) y de 18 a 29 años (con 19.43%).

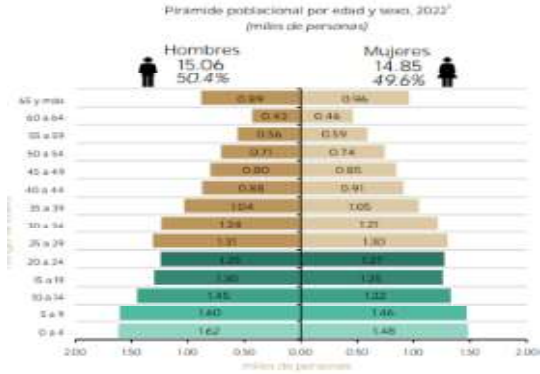
A su vez, las proyecciones de población de CONAPO (2015) estiman que, para el año 2030, el Municipio de Peribán incrementará su población en aproximadamente 32 mil 328 habitantes, es decir, un 10.1% respecto a lo registrado en 2020, con una tasa de crecimiento de 0.9%, el mismo ritmo que se presentó durante la última década. De esta forma, para 2030, la población de 0 a 17 años representará 19.3% del total, 3 puntos porcentuales más que en 2020; la población de 15 a 29 años alcanzará 24.5%, con una ampliación de 0.7 puntos porcentuales; la población de 30 a 64 años representará 46.9%, con un crecimiento de 3.6 puntos porcentuales y la población de 65 años y más representará un 9.3%, es decir, 0.7 puntos porcentuales más que en 2020.

Para 2030 se estima que el crecimiento poblacional alcanzara los 34,150 habitantes según la tasa de crecimiento del censo poblacional de 2020 del INEGI.

Debe considerarse la tendencia creciente de población de adultos mayores que, sin duda, seguirá en ascenso durante los próximos años debido al incremento en la esperanza de vida.

El proceso de envejecimiento representa un reto en función a las políticas públicas para dotar de servicios, equipamiento, infraestructura y fuentes de empleo, recreación, deporte y cultura a este grupo poblacional. Enfoque regional debido a su concentración demográfica, la importante actividad económica que agrupa, los servicios y equipamientos urbanos especializados que otorga, y su localización geográfica estratégica según información de INEGI (2020), 1,900, registró una tasa media de crecimiento poblacional anual de 2.5%; mientras que entre 2010 y 2020 fue de 1.6%..

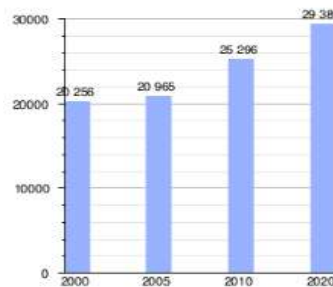
En el ámbito social, la información de CONEVAL (2020), señala que, 9.24, en pobreza moderada, y 1.28%, en pobreza extrema. No obstante, en el Municipio de su población se encuentra en condición de pobreza. De igual modo, 30.0% de la población, se registra rezago educativo, 44.70% tiene carencias por acceso a la salud, y hasta 76.40% no tiene acceso a seguridad social; mientras que 23.7% percibe un ingreso menor a la línea de bienestar mínimo, es decir, no cuenta con la capacidad para adquirir una canasta básica alimentaria.



Población en situación de pobreza, 2020³
(porcentaje respecto a la población total)

Población total⁴	
Entidad	4,889,123
Municipio	29,906
Población potencial estudiantil (hasta 24 años)⁵	
Entidad	2,176,461
Municipio	14,004
Población adulta mayor (65 y más años)⁶	
Entidad	406,371
Municipio	1,842
Población indígena⁷	
Entidad	146,892
Municipio	422
Población afroamericana⁸	
Entidad	73,424
Municipio	83
Zonas de Atención Prioritaria⁹	
Entidad	Rurales 24
Entidad	Urbanas 2,214
Municipio	Rurales 0
Municipio	Urbanas 15
Grado de marginación¹⁰	
Entidad	Alto
Municipio	Muy bajo
Localidades con alto y muy alto rezago social¹¹	
Número de localidades	2

Gráfica de evolución demográfica del municipio de Peribán entre 2000 y 2020



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ÁMBITO TERRITORIAL

Peribán se localiza en el occidente del estado de Michoacán y en las faldas del pico de Tancítaro, comprende una extensión territorial de 332.797 kilómetros cuadrados y representa el 0.57 % de la superficie del Estado, colinda al norte con los municipios de Los Reyes y Uruapan, al este con los Municipios de Uruapan y Tancítaro al sur con los Municipios de Tancítaro y Buenavista; al Oeste con el Municipio de Buenavista, el Estado de Jalisco y el Municipio de los Reyes. Se encuentra a 180 kilómetros de la capital del Estado.

En el Ámbito Territorial, es importante señalar la tendencia de crecimiento urbano horizontal y disperso que aún presenta la cabecera municipal, a partir de la construcción de desarrollos habitacionales formales y de asentamientos irregulares, esta situación ha derivado en importantes problemáticas para atender la demanda de servicios básicos como el abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario, entre otros como la recolección de residuos sólidos.

A su vez, la estructura territorial generada, provoca una fuerte presión sobre los ecosistemas naturales y las zonas agrícolas de la región, especialmente se presenta en la zona norponiente de la Cabecera Municipal.

Cabe destacar la problemática ambiental que se presenta, debido a la elevada contaminación de los cuerpos de agua superficiales, como consecuencia de las descargas de aguas residuales en todo el Municipio, la falta de infraestructura de tratamiento de aguas residuales y la insuficiente regulación de contaminantes de los empacadoras y guacamoterías instaladas en la cabecera municipal.

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS MUNICIPALES**Economía**

Las condiciones sociales y económicas para el desarrollo del están basadas en la población en pobreza moderada y extrema, al respecto, la información de CONEVAL (2020) identifica que en el Municipio de Peribán, el porcentaje de población en pobreza moderada era del 30.2 % y en pobreza extrema el 4.2 % es decir, la población cuyo ingreso no fue suficiente para adquirir la canasta alimentaria y que presenta tres o más carencias sociales, con ingreso menor a la línea de bienestar mínimo.

La principal actividad económica del municipio es la agricultura, especialmente la producción de aguacate, el cultivo de caña de azúcar que es la base económica de las localidades de Corona y Gildardo Magaña.

Según el número de unidades activas, los sectores más dinámicos son el comercio minorista, la prestación de servicios generales no gubernamentales y en menor medida la prestación de servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas.

Salud

En lo relativo al acceso a la salud, el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI (2020a), señala que 10,680 personas en el Municipio contaban con acceso a los servicios de salud, en mayor medida con el IMSS, con hasta 10,449 personas registradas y el ISSSTE 231 personas.

Se cuenta con 8 unidades destinadas a la atención de la salud, con un total de 18 personas como personal médico. El 63.66%, (18,709 personas) carecían de acceso a servicios de salud.

Adicionalmente, es necesario señalar que aún se presentan debilidades en las políticas y el ejercicio de igualdad sustantiva de género como un derecho humano en el Municipio, lo que se refleja en la incidencia de violencia contra mujeres y niñas.

De igual forma, la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI (2016) señala que, en el Estado de Michoacán, el 32.8% de las mujeres había sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, siendo los principales tipos de violencia, son patrimonial económica el 26.5 %, psicológica 49.5 %, física, sexual con el 39.9 % o discriminación, seguido del emocional y la física.

Educación

En 2020 los principales grados académicos de la población en Peribán fueron el 40.4 % cursa la primaria, el 32.5 la secundaria, el 16 % preparatoria o bachillerato general y el 6.52 % la licenciatura.

Seguridad

En 2024, 21.6% de los hombres mayores de 18 años de Michoacán de Ocampo percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 15.2% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico medio bajo percibieron mayor seguridad (23%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico alto (20.1%).

Fuente Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Por su parte, los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, señalaron que en Michoacán el 74.3 % de la población de 18 años y más refirió que la corrupción es el segundo problema más importante que aqueja en la entidad federativa, antecedido por la inseguridad y delincuencia. Respecto del actuar ético de los funcionarios que integran la gestión pública, la evaluación que refiere el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre a la incidencia delictiva municipal, señala que los delitos cometidos por servidores públicos pasaron de 74 en el periodo 2018 – 2021, a 831 en el periodo 2022 – 2024, lo que representa un deterioro sobre la valoración ética del ejercicio gubernamental.

Urbanismo

En las últimas dos décadas, el Municipio de Peribán ha experimentado un intenso fenómeno de expansión urbana que superó su crecimiento poblacional, generando un Municipio disperso y de bajas densidades habitacionales derivando en el despoblamiento de su zona central y el crecimiento en las periferias.

Este desequilibrio territorial se ha traducido en afectaciones a la calidad de vida y bienestar de la población como el limitado acceso a los servicios públicos, infraestructura y equipamientos urbanos, el limitado acceso a la vivienda adecuada para la población de menores ingresos y la baja dotación de espacios públicos recreativos de calidad.

Infraestructura

Se cuenta con un total de 6,752 hogares con un promedio de 4 personas por hogar, en términos de servicios públicos e infraestructura, las mayores carencias que se tienen son las siguientes, el porcentaje de viviendas sin electricidad es del 1.57 %, de agua potable en el Municipio se registran en el 2.91 % de las viviendas sin este servicio, mientras que en el acceso a drenaje destaca con 1.61% de sus viviendas sin este servicio.

De igual forma, es importante destacar que las vialidades en el Municipio carecen de recubrimiento, presentando mayores deterioros en la cabecera municipal donde el pavimento en calles y avenidas presenta grandes rezagos sobre todo en la parte oriente de la cabecera municipal, aunado a esto se encuentran malas condiciones tanto el sistema de drenaje como la conducción de agua potable. Por otra parte, la dinámica espacial del crecimiento urbano ha implicado también el establecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo y de protección ambiental.

Medio Ambiente

En materia ambiental, de acuerdo con información de CONAGUA (2021), registran elevados niveles de contaminación química y orgánica en casi todo su recorrido por el territorio municipal, producto de las abundantes descargas de aguas residuales sin tratamiento de toda la cuenca y de las localizadas en el Municipio.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, tuvo como elemento central una importante participación de la Ciudadanía a través de diversos esquemas, fue posible recabar sus necesidades, demandas y propuestas de desarrollo. La información generada fue de gran utilidad para el diseño de los programas, estrategias y líneas de acción del Plan, lo que garantiza la atención de las problemáticas expuestas por los diferentes sectores de la sociedad municipal.

Se registró la participación de más de 1,000 personas a través de recorridos presenciales en campaña, así como la celebración de sesiones de trabajo de consulta a los directivos y coordinadores de la administración pública municipal, lo que representa un avance importante en la inclusión de la Ciudadanía en el diseño de la política de Gobierno Municipal.

En las visitas domiciliarias realizadas durante la campaña electoral, se conocieron las inquietudes y propuestas Ciudadanas en materia de desarrollo social, reactivación económica, seguridad pública, mejoramiento urbano, servicios públicos y desarrollo institucional. Así, toda esta información ayudó a fortalecer los datos recabados

UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PARTICIPARON EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- PRESIDENCIA MUNICIPAL
- SINDICATURA MUNICIPAL

- REGIDURÍAS
- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
- CONTRALORÍA
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
- DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL
- DIRECCIÓN JURÍDICA
- COORDINACIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- COORDINACIÓN DE CULTURA Y TURISMO
- COORDINACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD
- COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
- COORDINACIÓN DE LA INSTANCIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LA MUJER
- COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA
- COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
- COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
- COORDINACIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD
- COORDINACIÓN DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

PLAN DE ACCIÓN

EJE 1. DESARROLLO HUMANO

Objetivo general

Propiciar las condiciones que potencien el desarrollo humano integral de las y los habitantes del Municipio como uno de los principales elementos para la generación de la armonía y prosperidad social.

PROGRAMA 01. BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dependencia Dirección del Bienestar y Participación Ciudadana.

Objetivo Potenciar el bienestar individual, familiar y social de las y los habitantes mediante la implementación de políticas sociales y del fomento de la participación Ciudadana que mejore su desarrollo humano.

Meta

Atender el 100% de las solicitudes de apoyo que provengan de las zonas de atención prioritaria a partir de acciones de bienestar y participación Ciudadana.

Estrategia 1

Implementar acciones que contribuyan a disminuir la pobreza y el rezago social de las y los habitantes del Municipio.

Líneas de acción

1. Implementar acciones de fomento al bienestar y el combate a la pobreza encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas.
2. Apoyar la economía familiar con políticas sociales que permitan el desarrollo pleno de las familias.
3. Generar políticas sociales que contribuyan al bienestar de niñas, niños, adolescentes.
4. Gestionar proyectos y programas sociales con los tres órdenes de gobierno y con instituciones públicas, privadas y sociales que contribuyan a generar un impacto positivo en la calidad de vida de las personas.
5. Fomentar y fortalecer el emprendimiento social a través de políticas de economía social y solidaria.
6. Contribuir al desarrollo pleno de las capacidades y a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de desamparo.
7. Desarrollar acciones con instituciones educativas y la sociedad civil organizada para incentivar la colaboración en materia de diseño de iniciativas para impulsar el bienestar de la población entre diferentes sectores.
8. Crear canales pertinentes y accesibles de comunicación participativa y colaborativa para recibir y atender las necesidades y demandas Ciudadana en materia de bienestar social.
9. Disminuir las carencias fundamentales en la población en situación de vulnerabilidad en el Municipio.
10. Promover la participación de las y los habitantes del Municipio en los diversos procesos que se lleven a cabo en la Administración Pública Municipal.
11. Promover el desarrollo de programas municipales en todas las comunidades del Municipio.
12. Generar las condiciones óptimas para desarrollar programas sociales eficientes y apegados a la legalidad.
13. Establecer alianzas con el sector privado y la sociedad civil para otorgar becas de aprendizaje relacionados al conocimiento y mejoramiento escolar o al desarrollo de habilidades laborales.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

14. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes recibidas y atendidas.
15. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 02. ATENCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

Dependencia: Dirección de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Objetivo

Impulsar estrategias de asistencia social mediante programas integrales de desarrollo dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus capacidades, habilidades y oportunidades.

Meta

Brindar cinco mil (5,000) servicios de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad.

Estrategia 1

Brindar servicios médicos cercanos, accesibles y socialmente responsables a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

1. Brindar atención médica gratuita en las instalaciones del DIF Municipal y en el domicilio para personas adultas mayores o personas con discapacidad.
2. Impulsar acciones que procuren una atención oportuna y de calidad en ámbitos de salud física y mental dirigida a personas adultas mayores y personas con discapacidad.
3. Hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para dar atención y seguimiento a los usuarios de servicios médicos.
4. Firmar convenios con unidades médicas hospitalarias públicas y privadas para el seguimiento y atención especializada de la población en situación de vulnerabilidad.
5. Fortalecer los servicios médicos municipales mediante alianzas con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal.
6. Implementar pláticas informativas sobre padecimientos cardiovasculares y crónico-degenerativos para la población en situación de vulnerabilidad.
7. Promover la salud mental de los grupos en situación de vulnerabilidad.
8. Promover acciones que coadyuven en la disminución del uso de sustancias adictivas.
9. Promover hábitos saludables y la disminución de riesgos para prevenir el cáncer de mama y cérvico uterino.
10. Implementar campañas de prevención de enfermedades para diferentes segmentos de la población en el Municipio.
11. Fortalecer servicios de rehabilitación, inclusión e integración.
12. Promover acciones de rehabilitación funcional, profesional y social en personas con discapacidad a fin de dignificar y mejorar su calidad de vida.
13. Promover la inclusión e integración social de las personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Estrategia 2

Implementar medidas de protección y desarrollo integral a las niñas, niños y adolescentes, para lograr su inclusión e integración social.

Líneas de acción

14. Garantizar la implementación del sistema de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio.
15. Fortalecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Municipio.
16. Promover la participación infantil y la promoción de los derechos de la infancia.
17. Generar una estrategia integral, en coordinación con instancias estatales, focalizadas a niñas y niños para proveerles las condiciones mínimas indispensables para su desarrollo.
18. Fortalecer el programa de desayunos infantiles en las zonas de mayor vulnerabilidad en el Municipio.
19. Promover políticas sociales que fortalezcan la seguridad alimentaria de personas en situación de vulnerabilidad.
20. Brindar apoyos a niñas, niños, y adolescentes y personas adultas mayores en situación de alta vulnerabilidad.
21. Brindar atención a personas en situación de calle y/o abandono para disminuir su situación de riesgo y vulnerabilidad.

22. Prestar asistencia social y protección legal a menores infractores del Municipio.
23. Implementar un Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Estrategia 3

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

24. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes recibidas y atendidas.
25. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

Estrategia 4

Llevar a cabo talleres, exposiciones, conferencias y eventos que fomenten la cultura de la participación ciudadana.

Líneas de acción

26. Fomentar la cultura de la participación ciudadana.
27. Realizar acciones que permitan a las personas del Municipio, llevar adelante una vida saludable.

PROGRAMA 03. JUVENTUD ACTIVA Y PARTICIPATIVA

Dependencia: Coordinación del Juventud y Deporte.

Objetivo

Fomentar la activación física y el deporte mediante su promoción, el mejoramiento del equipamiento deportivo y apoyo para fortalecer el tejido social y la salud de la población en el Municipio, así como el fortalecimiento de las capacidades de la juventud para que logren su participación para su desarrollo integral.

Meta

Incrementar el número de personas jóvenes atendidas con acciones que mejoren su desarrollo integral respecto de la administración 2021-2024; y desarrollar 120 actividades para Incentivar la práctica del deporte como un estilo de vida saludable.

Estrategia 1

Incentivar la activación física y el deporte en la población municipal.

Líneas de acción

1. Fomentar programas de capacitación a personal y entrenadores deportivos.
2. Otorgar becas a las y los deportistas más destacados del Municipio.
3. Realizar eventos deportivos para fomentar hábitos y conductas positivas en la población.
4. Organizar torneos deportivos para fomentar la convivencia social.
5. Implementar acciones para mejorar las condiciones de los espacios deportivos para fomentar la activación física como parte de la reconstrucción del tejido social.
6. Implementar campañas de difusión para promover la actividad física y/o el deporte.
7. Incorporar a las personas con discapacidad en el fortalecimiento de los hábitos y actividades deportivas.
8. Promoción de la práctica del deporte como un hábito de vida saludable, mediante la realización de eventos que involucren a atletas y población aficionada.

9. Impulso a niños y jóvenes deportistas otorgando apoyos para un mejor desarrollo y rendimiento.

Estrategia 2

Establecer acciones de prevención en salud y seguridad de la juventud.

Líneas de acción

10. Realizar talleres de manejo emocional dirigidos a la juventud para manejar la depresión, el estrés, la ansiedad, el miedo y otras emociones que atenten contra su bienestar.
11. Implementar acciones para sensibilizar a la juventud de los factores de riesgo y prevención del suicidio y uso de drogas.
12. Fortalecer la cultura de la legalidad entre la juventud en el Municipio a través de la vinculación con el sector privado, público, académico y social.
13. Implementar acciones para mejorar la cultura de seguridad vial entre la juventud.
14. Proveer de conocimientos a la juventud para prevenir la violencia en su entorno y brindarles mecanismos de protección en caso de ser víctimas.
15. Gestionar vínculos de reinserción social para la juventud reincidente de delitos menores.

Estrategia 3

Promover el desarrollo integral de las capacidades de la juventud del Municipio, que generen oportunidades de empleo y emprendimiento.

Líneas de acción

16. Realizar talleres enfocados a la juventud que permitan la formación y fortalecimiento en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
17. Empezar un programa de asesorías para adolescentes a través de cursos gratuitos presenciales sobre habilidades y competencias pertinentes al contexto en el que interactúan.
18. Diseñar programas para el desarrollo de la juventud en su inserción a la vida profesional y comunitaria a través de la formación en habilidades y competencias.
19. Impulsar la participación de la juventud en los asuntos públicos de manera democrática, plural y en apego a una cultura de la legalidad.
20. Crear vínculos entre la juventud y especialistas de distintas áreas para fomentar el aprendizaje práctico que contribuya a su desenvolvimiento en habilidades profesionales.
21. Buscar acuerdos con la iniciativa privada para brindar un programa de servicio social para recién egresados y estudiantes de últimos semestres.
22. Incentivar la creación de redes de negocios, cultura de la inversión, innovación y de emprendimiento orientada a la juventud.

Estrategia 4

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

23. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes recibidas y atendidas.
24. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 04. IGUALDAD SUSTANTIVA

Dependencia: Coordinación de Equidad de Género y Diversidad Sexual**Objetivo**

Fortalecer la igualdad sustantiva de género mediante la prevención de la violencia, la transversalidad de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres y personas de la diversidad sexual, para el pleno ejercicio de sus derechos.

Meta

Capacitar a mil (1,000) mujeres del Municipio de Peribán, para potenciar su autonomía física, socioeconómica, bienestar y toma de decisiones para su empoderamiento y eliminar la discriminación por razones de género.

Estrategia 1

Prevenir y atender la violencia contra mujeres, niñas y personas de la diversidad sexual.

Líneas de acción

1. Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con el objetivo de coordinar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales en la materia.
2. Realizar campañas para difundir el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia y los contenidos de la Ley por una vida libre de violencia para las mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Garantizar que el contenido de la publicidad institucional a través de la cual se difundan campañas esté desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas.
5. Desarrollar campañas y acciones de prevención sobre la explotación y trata de personas.
6. Elaborar estrategias para la prevención del embarazo en adolescentes, promoción y difusión de los derechos sexuales y reproductivos.
7. Brindar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializado y gratuito a las víctimas de violencia en el Municipio.
8. Brindar seguimiento al cumplimiento de acciones específicas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Michoacán.
9. Atender el 100 % de las denuncias contra el Acoso y/o Hostigamiento Sexual y/o laboral.
10. Establecer un mecanismo para detectar violencia escolar y familiar en el sistema escolar y canalizar los casos para atención psicológica y legal, especializada y gratuita.
11. Diseñar e implementar, en coordinación con la Contraloría Municipal, un mecanismo de quejas y denuncias a servidores y servidoras públicas por acoso/hostigamiento sexual o laboral.
12. Implementar acciones que garanticen la protección de los derechos humanos sin importar raza, etnia, nacionalidad, religión, género, identidad de género, orientación sexual y discapacidad.
13. Brindar atención jurídica, psicológica y acompañamiento integral a mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus expresiones.
14. Generar contenidos de capacitación para desarrollar habilidades emocionales y sociales como un medio de prevención y salvaguarda a la integridad de las mujeres.
15. Otorgar protección a mujeres, niños y niñas que han sufrido violencia extrema a través de apoyo psicológico y jurídico.
16. Fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres adultas mayores, que presenten alguna discapacidad, que viven con VIH, trabajadoras domésticas y personas de la diversidad sexual.
17. Proporcionar capacitación a las y los servidores públicos municipales a fin de que en el ejercicio de sus funciones aseguren el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Estrategia 2

Institucionalizar e impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las entidades y dependencias de la Administración Pública Municipal.

Líneas de acción

18. Elaborar e implementar el programa para la igualdad entre mujeres, hombres y en general de la diversidad sexual, tomando en cuenta los criterios e instrumentos, en congruencia con los programas estatales y federales.
19. Fomentar la participación de las mujeres y personas de la diversidad sexual, en los ámbitos económico, político, social, deportivo y cultural.
20. Impulsar el acceso a servicios de salud para las mujeres, mediante mastografías, pruebas de papanicolaou y consultas generales a mujeres adultas mayores.
21. Generar las condiciones para contribuir a la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de género.
22. Establecer convenios de colaboración con organismos estatales y nacionales, para la creación de acciones destinadas a disminuir las brechas de desigualdad.
23. Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte público.
24. Impulsar y reorganizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad y no discriminación en las normas generales y específicas de la Administración Pública Municipal.
25. Generar vinculación con organizaciones de la sociedad civil y academia para propiciar cambios y avances en las políticas públicas dirigidas a incorporar la perspectiva de género e igualdad sustantiva en la Administración Pública Municipal.
26. Capacitar, profesionalizar y certificar al personal de los cuerpos policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres y personas de la diversidad sexual.
27. Diseñar una política integral para la prevención de delitos contra las mujeres, en todos los ámbitos de la vida cotidiana.
28. Fortalecer mecanismos de alerta de emergencia que faciliten los reportes de violencia hacia las mujeres.

Estrategia 3

Empoderar a las mujeres y fomentar la igualdad sustantiva a través de programas integrales para su crecimiento económico, la reducción de la pobreza y bienestar social.

Líneas de acción

29. Implementar programas específicos para el impulso productivo de las mujeres del Municipio a fin de reforzar la autonomía, formación, capacitación e integración laboral de jefas de familia.
30. Generar las condiciones necesarias para potenciar el talento y el desarrollo productivo de las mujeres.
31. Reconocer a las mujeres emprendedoras o aquellas que impulsen medidas que permitan la participación de las mujeres en distintos entornos.
32. Ofrecer herramientas que contribuyan al desarrollo de las habilidades personales y profesionales de las mujeres del Municipio, para fomentar su autoempleo y el emprendimiento y reducir las brechas de desigualdad en el ámbito laboral.
33. Promover la capacitación de las mujeres en ocupaciones no tradicionales para ampliar sus oportunidades y mejorar sus ingresos.

Estrategia 4

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

34. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes recibidas y atendidas.
35. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 05. FOMENTO DE LA VIDA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.

Dependencia: Coordinación de Cultura y Turismo.

Objetivo

Fomentar la participación de la población en eventos culturales a través del acceso e inclusión a las diversas manifestaciones para el reconocimiento de la diversidad cultural y patrimonial, así como el desarrollo humano del Municipio.

Meta

Incrementar en 25 % el número de asistentes y/o beneficiarios en eventos culturales emprendidos por la Dirección de Cultura respecto al 2023.

Estrategia 1

Articular a los agentes culturales y artísticos con los bienes y servicios del Municipio para el reconocimiento, promoción y difusión de la producción cultural y artística.

Líneas de acción

1. Implementar acciones de mediación artística y cultural que aporten a la reconstrucción del tejido social y reducción de la violencia a partir del fortalecimiento de la pertenencia y participación Ciudadana.
2. Promover el acercamiento de la población a los diversos géneros y producción cultural, artística y académica que permita el fortalecimiento en temas de lectura y formación de lectores a través de diversos medios.
3. Desarrollar acciones de inclusión social para el acercamiento de la población a la diversidad de oferta cultural del Municipio.
4. Promover la diversificación y uso de espacios para la promoción, difusión y acceso a manifestaciones artísticas y culturales a través del desarrollo de festivales.
5. Promover concursos de expresión oral y escrita entre la población estudiantil con temáticas vinculadas a la historia, el arte y patrimonio de nuestro Municipio y del País.
6. Acercar a la población infantil y juvenil a las diversas áreas de actuación cultural a través de actividades orientadas a la creación de nuevos públicos.
7. Organizar actividades artísticas y/o eventos para la diversificación de las experiencias vinculadas a las prácticas culturales.
8. Impartición de talleres y cursos para el Fomento y la preservación del arte y la Cultura como base de la identidad de la población, que se transmitan de generación en generación.

Estrategia 2

Desarrollar planes, programas y acciones para mejorar el diseño, servicio, experiencia y atención turística hacia el visitante local, nacional e internacional.

Líneas de acción

9. Generar un plan estratégico de turismo que permita desarrollar de forma integral al sector en el Municipio.
10. Analizar y dictaminar la viabilidad de recursos, proyectos y productos turísticos en periodos de corto, mediano y largo plazo.
11. Establecer un mecanismo de participación Ciudadana a través de consejos y comités Municipales para fortalecer el turismo.

12. Establecer convenios de colaboración con las instancias estatales y federales responsables del sector turístico a fin de promover al Municipio como un destino turístico atractivo para los visitantes.
13. Colaborar en planes, programas y acciones de conservación y rescate de la imagen urbana del primer cuadro del centro de la cabecera municipal.
14. Promocionar de forma integral al Municipio de Peribán, como destino turístico relevante a nivel regional y nacional.
15. Generar campañas permanentes y específicas de promoción turística a través de diferentes medios de comunicación electrónicos e impresos a nivel local y nacional.
16. Desarrollar actividades con un enfoque de economía social y solidaria, a fin de poner en valor y difundir las tradiciones.

Estrategia 3

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

17. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes recibidas y atendidas.
19. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

EJE 2. INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Objetivo General

Desarrollar infraestructura y mejorar espacios públicos para promover un entorno seguro, saludable, sustentable, limpio y ordenado para mejorar la calidad de vida de las personas.

PROGRAMA 06. GESTIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y EFICIENTE

Dependencia Dirección de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología.

Objetivo

Ordenar el crecimiento urbano mediante obras públicas y acciones de movilidad para la reducción de la marginación urbana a través de instrumentos de planeación, mejoras administrativas y regulatorias.

Meta

Implementar un programa de inversión en infraestructura pública que dignifique las condiciones de vida de los habitantes, llevando a cabo acciones de construcción y/o rehabilitación en vialidades, movilidad urbana y digitalizar aquellos trámites identificados como prioritarios del H. Ayuntamiento de Peribán.

Estrategia 1

Mejorar y simplificar los esquemas de regulación municipal y los procesos administrativos.

Líneas de acción

1. Impulsar mejoras normativas y adoptar tecnologías de la información que permitan trámites municipales más ágiles, transparentes y eficientes.
2. Rediseñar los procesos de trámites y servicios otorgados por el H. Ayuntamiento a fin de mejorar su eficiencia y reducir los costos y tiempos.
3. Propiciar que los trámites existentes se gestionen bajo los principios de mejora regulatoria.
4. Contribuir en los esquemas de inspección y supervisión del H. Ayuntamiento para prevenir la discrecionalidad y la corrupción.

5. Establecer esquemas de interlocución y trabajo colaborativo con el Gobierno del Estado de Michoacán, así como con la sociedad civil organizada para la mejora regulatoria en el Municipio.
6. Capacitar a las personas servidoras públicos para mejorar la calidad y la eficiencia en la prestación de servicios y atención a la ciudadanía.
7. Generar un sistema de evaluación del desempeño que permita identificar áreas de oportunidad en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa.
8. Dictaminar las propuestas de nuevas normativas o la modificación de las existentes para garantizar su apego a los principios de mejora regulatoria.

Estrategia 2

Impulsar un desarrollo urbano inteligente y sostenible.

Líneas de acción

9. Elaborar planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
10. Aplicar tecnologías de la información y sistemas de información geográfica en la evaluación de proyectos.
11. Conformar y operar un sistema de información del desarrollo urbano que facilite la toma de decisiones en la materia.
12. Proponer mejoras en la normativa para optimizar la gestión del desarrollo urbano del Municipio.
13. Otorgar asesoría y capacitación en la autoconstrucción de vivienda a la población en situación de vulnerabilidad.
14. Vigilar que los proyectos de las construcciones y obras cumplan con los criterios de accesibilidad universal.
15. Impulsar la creación de herramientas tecnológicas que permitan homologar a través de un solo recurso trámites de desarrollo urbano, medio ambiente y normatividad.
16. Diseñar un sistema para evaluar los impactos territoriales de los proyectos e intervenciones urbanas implementadas en el Municipio.
17. Promover mecanismos de mejora en rendición de cuentas, transparencia y efectividad en la emisión de autorizaciones y permisos municipales.
18. Mejorar los procesos administrativos y normativos para la municipalización de los fraccionamientos.
19. Gestionar acciones para la incorporación al desarrollo urbano de los asentamientos humanos irregulares, así como la regularización de viviendas y predios.
20. Generar estudios cartográficos para el desarrollo urbano relacionados con la vivienda, vialidades y asentamientos humanos.
21. Operar un programa de reducción de contaminación visual para el mejoramiento de la imagen urbana del Municipio.
22. Promover la instalación de señalamientos accesibles para personas con discapacidad.
23. Promover la actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro del Municipio de Peribán.

Estrategia 3

Construir infraestructura eficiente con un enfoque social accesible y productivo.

Líneas de acción

24. Realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la imagen urbana en el Municipio.
25. Impulsar la construcción y adecuación de la infraestructura urbana con criterios de accesibilidad universal.

26. Realizar, en coordinación con otros órdenes de gobierno acciones en materia de construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos.
27. Implementar un sistema de atención de daños de la infraestructura municipal.
28. Ejecutar proyectos de pavimentación, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de vialidades y banquetas, con criterios de accesibilidad universal en zonas de atención prioritaria, colonias y localidades rurales aisladas.
29. Mejorar y construir nuevos espacios públicos recreativos implementando criterios de multifuncionalidad, calidad y accesibilidad universal.
30. Ampliar la red de infraestructura eléctrica en zonas de atención prioritaria.
31. Ampliar la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y alumbrado público a las zonas con carencia.
32. Gestionar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el Municipio.
33. Gestionar fondos para el desarrollo y mantenimiento de infraestructura social y equipamientos urbanos en el Municipio.
34. Formular y evaluar el Programa Anual de Obra Pública Municipal en congruencia con los planes y programas vigentes.

Estrategia 4

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

35. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de obra y urbanismo recibidas y atendidas.
36. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 07. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Dependencia Dirección General de Administración y Servicios.

Objetivo

Optimizar los servicios públicos municipales de manera inclusiva, segura y sostenible mediante su gestión eficiente y la ampliación de la cobertura para mejorar el desarrollo social en la población del Municipio.

Meta

Mejorar la satisfacción Ciudadana de los servicios públicos municipales respecto al año 2023.

Estrategia 1

Mejorar la imagen urbana del espacio público municipal para impulsar las relaciones sociales entre la Ciudadanía y su entorno inmediato.

Líneas de acción

1. Ejecutar un programa de mejora del espacio público recreativo para la ciudadanía del Municipio que considere los siguientes criterios: accesibilidad, seguridad, sostenibilidad, confort y multifuncionalidad.
2. Realizar un diagnóstico del espacio público existente, para la intervención, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación del Municipio.
3. Dar mantenimiento al espacio público municipal acorde a las necesidades que se requieran para el Municipio.
4. Instrumentar mecanismos de participación Ciudadana en el mantenimiento del espacio público municipal.
5. Dar mantenimiento a la infraestructura deportiva para conservarla de manera funcional, segura y práctica.

6. Adquirir nueva maquinaria y equipo para el mantenimiento de espacios públicos.
7. Ejecutar un programa de mantenimiento de las banquetas, guarniciones y aceras en las vías públicas prioritarias del Municipio.

Estrategia 2

Garantizar la calidad del servicio de alumbrado público y panteones municipales.

Líneas de acción

8. Ejecutar un programa permanente de mantenimiento del alumbrado público municipal.
9. Ampliar la cobertura del alumbrado público municipal en los espacios públicos de Administración Municipal que presenten déficit de este servicio.
10. Implementar un mecanismo eficiente de atención a reportes Ciudadanos en materia de alumbrado público.
11. Coordinar con las instancias competentes la realización del censo de las luminarias.
12. Ejecutar un programa de mantenimiento y optimización del panteón municipal y su entorno.
13. Realizar jornadas de dignificación y mejoramiento de panteones en comunidades.
14. Elaborar un reglamento único para el funcionamiento de los panteones públicos respetando en todo momento sus usos y costumbres.
15. Implementar un catálogo homologado de servicios en los panteones a cargo del Municipio.
16. Implementar un sistema de información de los servicios públicos municipales que permita su gestión adecuada.
17. Adquisición de un Terreno destinado para panteón municipal, para solucionar la problemática de falta de espacios.

Estrategia 3

Implementar mecanismos adecuados de manejo integral de residuos sólidos urbanos que disminuyan el impacto negativo al medio ambiente en el Municipio.

Líneas de acción

18. Ampliar la cobertura de recolección diferenciada de residuos sólidos urbanos en el Municipio.
19. Ampliar la eficiencia y la cobertura de los servicios de barrido y recolección de residuos sólidos urbanos.
20. Desarrollar proyectos para incrementar el volumen de reciclaje de residuos sólidos valorizables.
21. Implementar acciones para disminuir el impacto ambiental de la disposición final de residuos sólidos urbanos.
22. Impulsar proyectos para el compostaje de residuos sólidos orgánicos y el uso del abono producido en el mejoramiento del suelo y la fertilización de áreas verdes municipales.
23. Realizar acciones de limpieza y saneamiento en los sitios con disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos.
24. Llevar a cabo jornadas de limpieza periódica, fomentando la participación Ciudadana.
25. Proveer de información a la población para la adecuada separación y reciclado de residuos sólidos urbano.
26. Operar una campaña permanente que difunda entre la población hábitos de consumo ambientalmente responsable para disminuir el volumen de generación de residuos sólidos urbanos.
27. Establecer alianzas con el sector educativo para promover la educación ambiental en materia de residuos sólidos en los niveles de educación básica.

28. Implementar acciones de inspección, vigilancia y sanción a los infractores de la normatividad municipal en materia de residuos sólidos urbanos.

Estrategia 4

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

29. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes recibidas y atendidas.
30. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 08. ATENCIÓN ESPECIAL AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON UNA VISIÓN INTEGRAL

Dependencia: Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Peribán, Michoacán

Objetivo

Mejorar la funcionalidad del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado

Meta

Operar y conservar los sistemas de aprovechamiento y distribución de agua potable y alcantarillado de la Cabecera municipal, vigilando su funcionamiento; proyectar y ejecutar las obras de prevención y abastecimiento de este servicio.

Estrategia 1

Reducir las fugas en la distribución del agua potable e Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Líneas de Acción

1. Contar con un diagnóstico participativo, para la rehabilitación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura de conducción, potabilización y distribución de agua potable.
2. Realizar muestreos de verificación de medidores en nuevos fraccionamientos.
3. Generar lineamientos para que los desarrollos inmobiliarios incorporen nuevas tecnologías y prácticas, como la captación de agua Potable y de agua pluvial separada del drenaje sanitario.
4. Fomentar la cultura ciudadana y empresarial en el uso racional del agua para consumo y manejo sustentable.
5. Rehabilitación permanente de la Red de Agua Potable, con materiales adecuados y de calidad.
6. Mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua.
7. Realizar muestreos sobre la calidad del agua tanto en las fuentes de abastecimiento como en las tomas domiciliarias.
8. Implementar el uso de medidores de agua potable por zonas en la cabecera municipal.

Estrategia 2

Implementar un esquema para la gestión integral de los recursos hídricos municipales.

Líneas de acción

9. Elaborar el Plan para la Gestión Integral de los Recursos Hídricos del Municipio.
10. Contribuir en la regularización de los pozos de agua.

11. Generar y publicar información y estudios sobre la gestión del agua en el Municipio.
12. Promover entre la población y los sectores productivos del Municipio el uso eficiente y la cultura del cuidado del agua.
13. Implementar estrategias para la captación, separación y conducción de las aguas pluviales.
14. Brindar asesorías dirigidas a los sectores empresarial e industrial en materia de responsabilidad en el uso de agua, control de descargas y tratamiento de aguas residuales.
15. Vigilar, en coordinación con las instancias competentes, el cumplimiento de las normas y lineamientos para el uso y destino adecuado del agua.

Estrategia 3

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

16. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes recibidas y atendidas.
17. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 09 MEDIO AMBIENTE

Dependencia Dirección de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología

Objetivo

Mejorar la condición ambiental y el equilibrio ecológico a través de acciones de protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas contribuyendo al desarrollo sostenible del Municipio.

Meta

Integrar 20 Espacios públicos a la red de infraestructura municipal.

Estrategia 1

Preservar el patrimonio natural en el Municipio mediante la gestión adecuada de sus recursos naturales.

Líneas de acción

1. Ampliar la cobertura arbórea en los espacios públicos y las vialidades con variedades forestales.
2. Promover la implementación de buenas prácticas de poda y mantenimiento del arbolado urbano para conservarlo en condiciones óptimas.
3. Ampliar y mantener actualizado el inventario de árboles en el Municipio.
4. Contribuir en el mantenimiento de la vegetación de los camellones y glorieta del Municipio.
5. Implementar esquemas de participación Ciudadana en el incremento y el mantenimiento del arbolado urbano.
6. Diseñar un instrumento de planeación para la gestión ambiental del Municipio en coordinación con las dependencias responsables del sector en el Estado.
7. Implementar acciones, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno para la conservación, ampliación y protección de las Áreas Naturales Protegidas del Municipio.
8. Gestionar acciones de monitoreo y vigilancia en las Áreas Naturales Protegidas y forestales del Municipio, en coordinación con el Gobierno Federal y Gobierno Estatal.

9. Llevar a cabo un programa de reforestación en las zonas de importancia natural del Municipio.
10. Implementar programas de capacitación y difusión de información sobre el cuidado y conservación del medio ambiente.
11. Actualizar el marco jurídico de la normativa ambiental municipal.
12. Implementación de una campaña continua de reducción, separación, reusó, reciclaje y destino final adecuado de residuos sólidos.
13. Establecimiento y ejecución de acciones técnicas para limpieza de cuerpos de agua y áreas verdes.
14. Verificación de trámites en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología del Municipio.

Estrategia 2

Promover el bienestar integral de animales de compañía en el Municipio a través de mecanismos interinstitucionales y de corresponsabilidad.

Líneas de acción

15. Promover la actualización de la normativa municipal para regular la tenencia responsable.
16. Impulsar la implementación de pláticas y talleres otorgados de bienestar animal en el Municipio.
17. Atender de manera eficiente los reportes Ciudadanos sobre animales nocivos en vía pública.
18. Impulsar capacitaciones en materia de denuncias de maltrato animal considerando las facultades municipales.
19. Atención y seguimiento de denuncias ciudadanas de maltrato animal.
20. Fortalecer las jornadas de vacunación antirrábica y esterilización canina y felina en todo el Municipio.
21. Promover en coordinación con la sociedad civil, los gobiernos federal y estatal, la creación del catálogo de vida silvestre del Municipio.
22. Diseñar una campaña permanente de difusión en medios de comunicación e internet referente a la protección de la vida silvestre del Municipio.
23. Dignificar las estancias caninas de protección animal, para brindar condiciones óptimas a los animales residentes.

Estrategia 3

Promover acciones para el cumplimiento de los compromisos municipales en materia de cambio climático.

Líneas de acción

24. Proponer la implementación de acciones para la utilización de energías alternativas o renovables que disminuyan la contaminación e impacto al medio ambiente.
25. Elaborar proyectos estratégicos para la adaptación del Municipio a los efectos de cambio climático.
26. Gestionar recursos para apoyar proyectos municipales de adaptación y mitigación del cambio climático.

Estrategia 4

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

27. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes recibidas y atendidas.
28. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 10. PRODUCCIÓN SALUDABLE Y CON CALIDAD CERTIFICADA

Dependencia: Coordinación de Desarrollo Agropecuario

Objetivo

Impulsar la productividad y sustentabilidad de productos cárnicos ampliando su capacidad operativa, de gestión y de servicio que garantice la inocuidad de los productos cárnicos.

Meta

Garantizar que el 100% de los sacrificios cumplan con la norma Tipo de Inspección de la Secretaría de Salud.

Estrategia 1

Mejorar la capacidad administrativa y operativa.

Líneas de acción

1. Evaluar las condiciones físicas de las instalaciones del Rastro Municipal conforme a la normativa Tipo del Sector Salud aplicable.
2. Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario del rastro municipal.
3. Fortalecer el proceso de inspección en los expendios de carne del Municipio para garantizar la calidad e inocuidad de los productos comercializados.
4. Promover capacitaciones para el personal del Rastro Municipal en las tareas de su competencia.
5. Supervisar la aplicación de las buenas prácticas de sacrificio y aquellas catalogadas como socialmente responsables en los procedimientos del rastro municipal.
6. Elaborar un proyecto para promover la certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en el rastro municipal para el sacrificio del ganado.

EJE 3. PROSPERIDAD ECONÓMICA**Objetivo general**

Reactivar la economía local a través del fomento al emprendimiento, diversificación de inversiones, economía social, fomento al turismo e impulso a las actividades comerciales que generen más y mejores empleos.

PROGRAMA 11. RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO

Dependencias Coordinación de Desarrollo Agropecuario

Objetivo

Reactivar la economía del Municipio de Peribán a través del estímulo a sus diferentes sectores económicos contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

Meta

Incrementar en 15% el número de unidades económicas respecto al periodo 2021-2024.

Estrategia 1

Promover apoyos a negocios pequeños y medianos para auxiliarlos en su proceso de recuperación económica.

Líneas de acción

1. Fortalecer un modelo de negocio local que destaque por su identidad como elemento diferenciador de calidad.
2. Desarrollar una estrategia para vincular a las y los Ciudadanos con los puntos de comercialización de bienes y servicios locales más cercanos a su entorno social y productivo.
3. Vincular a negocios establecidos y nuevos proyectos con dependencias del Gobierno del Estado de Michoacán, para la gestión de créditos para el mejor desarrollo de sus actividades económicas.
4. Habilitar medios electrónicos y herramientas tecnológicas para la atención permanente en la apertura y reactivación de negocios.
5. Coordinar la promoción integral del Municipio resaltando sus ventajas competitivas como destino de inversiones locales, nacionales e internacionales.
6. Apoyar la formalización de la actividad económica que procure condiciones adecuadas para las personas emprendedoras y las personas trabajadoras con la creación de micro, pequeñas y medianas empresas en el Municipio.
7. Capacitación a los productores rurales para incrementar la producción y transformación de sus productos considerando aspectos como sanidad, calidad e inocuidad.
8. Capacitación a los productores rurales en cultura empresarial, esquemas de colaboración, asociación y comercialización.
9. Verificación y atención de incendios forestales y fenómenos hidrometeorológicos.
10. Desarrollo proyectos y propiciar políticas públicas para el fomento de esas actividades y la atención focalizada de sus problemáticas.
11. Creación y funcionamiento adecuado del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable y dar seguimiento a sus acuerdos, siendo este un eje rector y fiscalizador del seguimiento de los acuerdos tomados.
12. Lograr la tecnificación de esta actividad de tal manera que el incremento de la rentabilidad sea el factor que nos detone la actividad en el Municipio.
13. Promover acciones e iniciativas en materia de desarrollo rural y agronegocios.
14. Gestionar y promover apoyos a las y los productores agropecuarios del Municipio.

Estrategia 2

Apoyar la generación de proyectos en materia de economía creativa que promuevan las ideas y talento de las y los emprendedores.

Líneas de acción

15. Fomentar el capital intangible entre el sector creativo del Municipio promoviendo la protección de derechos de autor y su propiedad intelectual.
16. Promover el talento creativo, artístico y cultural de las y los emprendedores a nivel local, estatal, nacional e internacional.
17. Apoyar el emprendimiento en los diversos sectores económicos con un enfoque de corresponsabilidad, responsabilidad y sustentabilidad.
18. Fortalecer las campañas de formalización de los micros, pequeñas y medianas empresas en el Municipio.
19. Propiciar la participación Ciudadana en el uso de los espacios públicos con actividades productivas que impulsen el desarrollo integral de los habitantes del Municipio bajo el marco jurídico correspondiente.
20. Implementar medidas que garanticen a los comerciantes establecidos y usuarios las condiciones adecuadas de salubridad, integridad física y patrimonial.
21. Fortalecer los esquemas municipales de atención a personas contribuyentes, empresarias y emprendedoras del Municipio.

Estrategia 3

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

22. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes recibidas y atendidas.
23. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

EJE 4. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Objetivo

Generar y Mejorar, integralmente, el entorno social, económico y humano de los habitantes a través de un servicio de seguridad, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica.

PROGRAMA 12. SEGURIDAD CERCANA Y EFECTIVA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA

Dependencia: Dirección de Seguridad Pública

Objetivo

Salvaguardar la integridad de las personas, garantizando, manteniendo y, en su caso restableciendo la paz para el bienestar de estas y el entorno dentro del Municipio.

Meta

Incrementar la percepción de seguridad Ciudadana en la población, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) respecto al 2023.

Estrategia 1

Mejorar la formación profesional, integral, humana y ética de los cuerpos policiales para el desarrollo de sus capacidades y habilidades en el desempeño de sus funciones.

Líneas de acción

1. Gestionar asistencia técnica de programas estatales y nacionales para el mejoramiento de las prácticas, aptitudes y métodos de trabajo policial.
2. Promover mejores condiciones de trabajo para los elementos al servicio de la seguridad Ciudadana.
3. Fortalecer la capacitación de las y los policías en protocolos de actuación con enfoque de derechos humanos para la atención de víctimas de violencia familiar, de género y grupos en situación de vulnerabilidad.
4. Promover un programa preventivo de asistencia médica, salud emocional y física al personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
5. Generar programas dirigidos al fortalecimiento de los valores éticos, humanos y profesionales de los elementos al servicio de la seguridad Ciudadana.
6. Cumplir con una impartición de justicia ágil a través de la o el Juez Cívico municipal.
7. Fortalecer los mecanismos de vigilancia y desempeño de las capacidades policiales en favor de la Ciudadanía.
8. Implementar esquemas de mejora continua y construir espacios dignos para el entrenamiento de cuerpos de seguridad pública.
9. Gestionar apoyos financieros y/o becas para el cuerpo policial y sus familias.
10. Generar actualizaciones al plan curricular de profesionalización policial con apoyo de Instancias estatales en la materia.
11. Fortalecer la atención Ciudadana en la recepción de solicitudes dirigidas a la dependencia de Seguridad Ciudadana Municipal con un enfoque de inclusión y no discriminación.

12. Implementar lineamientos de conducta policial que eviten la discriminación en las políticas de reclutamiento, contratación, asignación de tareas y ascensos.
13. Capacitar al personal de seguridad pública municipal en materia de Sistema de Justicia Penal, Seguridad ciudadana, derechos humanos, contexto y atención a la violencia de género, solución de conflictos, desarrollo humano, anticorrupción y/o ética policial, entre otros.
14. Implementación de operativos de vigilancia, prevención, disuasión, investigación y reacción por la Policía Municipal Preventiva.
15. Fortalecimiento de la cultura de la legalidad y prevención del delito en el Municipio con Proximidad Social.
16. Fortalecimiento de la seguridad y prevención del delito en niñas, niños y adolescentes.
17. Salvaguarda de las garantías de los ciudadanos infractores del Bando de Gobierno o por sanción impuesta por Autoridad Administrativa o Judicial, en las celdas de barandilla Municipal.

Estrategia 2

Implementar acciones estratégicas e integrales para la prevención del delito.

Líneas de acción

18. Fortalecer el enfoque de policía de proximidad que asegure la participación Ciudadana continua y genere una mayor confianza en las estrategias de seguridad implementadas por elementos policiales.
19. Garantizar patrullajes focalizados en puntos estratégicos con policías capacitados en atención a víctimas, prevención del delito y mediación de conflictos.
20. Coordinar esfuerzos y operativos en colonias y comunidades para ampliar la seguridad del territorio.
21. Colaborar, con pleno apego a la normativa correspondiente, en operativos con autoridades de los diferentes niveles de gobierno.
22. Implementar operativos para salvaguardar la integridad de las personas, así como garantizar, mantener y en su caso, restablecer el orden y paz en el Municipio.
23. Impulsar acciones y acuerdos entre instituciones, organismos de la sociedad civil y autoridades de otros Municipios vecinos, para reducir la incidencia de robo a casa-habitación, homicidios dolosos, extorsión y secuestro.
24. Vigilar el correcto almacenamiento y uso de equipo táctico policial, para el servicio de la Ciudadanía.
25. Diseñar herramientas que faciliten la generación y consulta de información para la toma de decisiones en materia de seguridad.
26. Fomentar la cultura de transparencia en materia de seguridad pública.
27. Generar esquemas de planeación y operación que permitan la obtención y aplicación de fondos en acciones de seguridad Ciudadana.

Estrategia 3

Desarrollar inteligencia policial y aprovechar las tecnologías digitales para la prevención y atención del delito y la ejecución de acciones dirigidas a la prevención social y la atención a víctimas.

Líneas de acción

28. Hacer uso de las tecnologías digitales y de la información para identificar patrones de comportamiento de la incidencia delictiva y, de esta manera, fortalecer la atención prioritaria de esfuerzos en materia de prevención del delito.
29. Instalar cámaras de seguridad en las zonas del Municipio con mayor incidencia delictiva, rezago o vulnerabilidad en seguridad pública.
30. Generar un esquema de intercambio de información estratégica con autoridades federales, estatales y municipales para garantizar la seguridad de los habitantes del Municipio.

31. Promover la generación de espacios de diálogo, talleres y acciones que favorezcan la cohesión social y la seguridad Ciudadana con respeto a los derechos humanos y la no discriminación.
32. Vincular programas de desarrollo social, atención a la salud, fomento a la producción, la cultura y el deporte como medios de prevención del delito.
33. Gestionar programas de apoyo a la población víctima de delitos para fortalecer su recuperación integral.
34. Efectuar pláticas dirigidas a niñas y niños en las escuelas en materia de seguridad Ciudadana y prevención de la violencia y delincuencia.
35. Establecer mecanismos de vinculación con instituciones, organismos y autoridades para dar atención a mujeres que han sufrido violencia con una perspectiva de género.

Estrategia 4

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

36. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes recibidas y atendidas.
37. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 13 TRÁNSITO Y MOVILIDAD CIUDADANA

Dependencia: Dirección de Tránsito y Vialidad

Objetivo

Cumplir y vigilar que se observen los ordenamientos de tránsito y vialidad, realizar programas de educación cívica y vial dirigidos a toda la ciudadanía.

Meta

Incrementar la cultura vial de automovilistas y peatones

Estrategia 1

Coordinar acciones en materia de seguridad vial y tránsito.

Líneas de acción

1. Proponer mejoras para la aplicación de infracciones viales que permitan concientizar a los infractores sobre los riesgos generados al omitir la aplicación de la normativa correspondiente.
2. Diseñar mecanismos que propicien la reducción de accidentes, delitos y conductas de riesgo en calles y vialidades.
3. Generar planes, programas y acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial.
4. Identificar las vías con mayor incidencia de accidentes para realizar modificaciones en los señalamientos o cualquier medida necesaria que permita garantizar la seguridad vial de las y los habitantes del Municipio.
5. Realizar campañas de movilidad responsable en coordinación con áreas e instituciones involucradas en la materia.
6. Implementar dispositivos y operativos de control de tránsito y seguridad vial durante la realización de eventos culturales, deportivos, sociales y políticos para salvaguardar el orden y la integridad de la Ciudadanía.
7. Colaborar con las organizaciones de la sociedad civil para establecer un programa de cultura vial focalizado principalmente a niños, niñas y jóvenes del Municipio.

8. Promover el mantenimiento y diseño de vialidades que fomenten un tránsito seguro y focalizado al peatón.
9. Fortalecer los mecanismos de recolección y procesamiento de información estadística sobre incidentes, accidentes y problemáticas derivadas del tránsito vehicular como insumo para diseñar acciones preventivas.
10. Implementar acciones para brindar certeza jurídica sobre el patrimonio vehicular de la Ciudadanía en resguardo de las autoridades municipales.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

11. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes recibidas y atendidas.
12. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 14 PROTECCIÓN CIUDADANA

Dependencia: Coordinación de Protección Civil

Objetivo

Fomenta la cultura de protección civil en la población y proporciona auxilio en caso a la prevención y mitigación de desastres de origen natural o humano, brindando orientación, asesoría y apoyo a la población y proporcionar auxilio en caso de contingencia para lograr el regreso a la normalidad lo más rápido posible.

Meta

Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante desastres de origen natural o humano, a través de la implementación de una política estratégica de prevención y gestión eficaz de las emergencias derivadas de dichos desastres.

Estrategia 1

Establecer un Sistema Integral de Riesgo para construir un Municipio seguro y resiliente.

Líneas de acción

1. Promover estrategias de comunicación y difusión en materia de Gestión Integral de Riesgos en el Municipio para fortalecer una cultura de prevención y autoprotección.
2. Consolidar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de expansión de capacidad de la infraestructura en materia de gestión de riesgos.
3. Realizar un mantenimiento regular de los equipos de respuesta y de los sistemas de comunicación, así como revisar y actualizar periódicamente los planes y procedimientos en función de los cambios en los riesgos y las lecciones aprendidas de situaciones anteriores.
4. Identificar las mejores prácticas en materia de atención a emergencias y protección civil, gestión integral de riesgos para generar políticas públicas adecuadas para la reducción de riesgos.
5. Elaborar los planes de emergencia para la atención y auxilio de la población tomando como referente el Programa Municipal de Protección Civil.
6. Establecer un marco jurídico armonizado en gestión integral de riesgos, que consolide una visión integral en todas las acciones de gobierno.
7. Desarrollar estrategias de vinculación con los distintos sectores de la sociedad, con el propósito de crear entornos seguros.

8. Generar programas permanentes de inspección, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las medidas preventivas en materia de protección civil y gestión de riesgos integral.
9. Elaborar un Programa de Protección Civil que incluya la estructura organizativa, roles y responsabilidades del personal, así como los procedimientos y protocolos de actuación ante diferentes tipos de emergencia.
10. Desarrollar y promover estrategias de vinculación, así como acciones participativas con los distintos sectores de la sociedad a través de los mecanismos previstos en la normativa vigente con el propósito de crear entornos seguros.
11. Salvaguarda de la integridad física de las personas, la protección de su vida, sus bienes y su entorno.
12. Fortalecer la capacidad de respuesta y atención de los servicios de combate de incendios, emergencias médicas y rescate, que afectan y ponen en situación de riesgo la vida y el patrimonio de la sociedad.
13. Elaborar un atlas de riesgo, que permita conocer las áreas de mayor vulnerabilidad.
14. Integrar información, peligros, riesgos y vulnerabilidad a través del Atlas de Riesgos Municipal, en coordinación con instituciones públicas y privadas.
15. Capacitar y certificar al personal encargado de la protección civil en técnicas de respuesta y rescate, primeros auxilios, gestión de crisis y cualquier otro conocimiento necesario para hacer frente a situaciones de emergencia.
16. Realizar una evaluación minuciosa de los riesgos presentes en el Municipio, identificando las zonas vulnerables y las emergencias más probables, como inundaciones e incendios, entre otros.
17. Promover los protocolos de actuación en caso de riesgos de desastres a través del cumplimiento de los programas internos de protección civil, con el apoyo de los diversos sectores de la sociedad.

Estrategia 2

Prevenir y gestionar la reducción de riesgos urbanos.

Líneas de acción

18. Verificar el cumplimiento de la normativa en materia de protección civil en construcciones y obras públicas.
19. Brindar asesoría y capacitación a los diferentes sectores sociales y productivos en materia de gestión de riesgos.
20. Implementar acciones de inspección para prevenir riesgos en comercios, industria y servicios en el Municipio.
21. Impulsar la capacitación y difusión a la población en materia de protección civil y gestión del riesgo.
22. Realizar campañas de prevención de incendios, uso seguro de equipos para su mitigación y extinción.
23. Verificar el cumplimiento a las medidas preventivas en materia de protección civil de anuncios y/o espectaculares.
24. Celebrar convenios de colaboración en materia de protección civil y gestión integral de riesgos con el Estado y los Municipios vecinos, instituciones públicas o privadas y organismos no gubernamentales.

Estrategia 3

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

25. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes recibidas y atendidas.
26. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

EJE 5. GOBIERNO INNOVADOR Y FINANZAS SANAS

Objetivo General

Posicionar al Municipio de Peribán como una administración con bases sólidas en la planeación, programación, presupuestación y operación de los recursos mediante la aplicación de estándares de integridad, rendición de cuentas, transparencia e innovación gubernamental.

PROGRAMA 15. COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**Dependencia Presidencia Municipal****Objetivo**

Ejercer un gobierno que promueva la solidaridad, el trabajo, la responsabilidad y sobre todo la transparencia de la aplicación de los recursos públicos, propugnando porque exista una mayor participación de las personas y de las organizaciones de la sociedad.

Meta

Incrementar el número de acciones coordinadas entre las dependencias, entidades municipales y la Ciudadanía.

Estrategia 1

Establecer una coordinación eficiente entre la Presidencia Municipal, las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento y con los sectores de la sociedad.

Líneas de acción

1. Vigilar la observancia de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y otras disposiciones y normativas que tengan efecto en el Municipio.
2. Atender, vincular y canalizar las peticiones Ciudadanas a las dependencias municipales.
3. Coordinar el trabajo de las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento.
4. Promover el desarrollo de los proyectos estratégicos del Municipio para el logro de las metas y objetivos trazados por la Administración Municipal.
5. Coordinar las acciones, programas y proyectos de las dependencias a fin de optimizar su eficiencia, eficacia y evitar duplicidad de funciones.
6. Coordinar y promover el trabajo colaborativo de las dependencias del H. Ayuntamiento.
7. Gestionar acuerdos para el desarrollo municipal con actores de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones educativas y otros grupos sociales.
8. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba.
9. Evaluar la calidad y atención en la prestación de los servicios municipales de todos y cada una de las dependencias del Gobierno municipal.

Estrategia 2

Fortalecer la gestión municipal a través de mecanismos de coordinación entre la Ciudadanía, dependencias y entidades para atender de manera eficiente las necesidades de la población.

Líneas de acción

10. Gestionar acciones conjuntas con los demás órdenes de gobierno, el sector empresarial y académico para la promoción turística de (sic).
11. Elaborar e implementar los lineamientos y metodologías de operación control y seguimiento de acuerdos de las dependencias municipales.

12. Elaborar e instrumentar los tableros de control y otros instrumentos oportunos para el seguimiento de las acciones de las dependencias y entidades municipales.
13. Elaborar los estudios necesarios para generar estrategias, análisis e información relativa a los proyectos estratégicos a implementar por las dependencias municipales.
14. Recopilar la información geo estadística de avances de proyectos de las dependencias y entidades para la toma de decisiones de las personas titulares de la administración pública.
15. Establecer mecanismos de administración en el uso de los espacios y vía pública para la realización de eventos sociales, culturales, deportivos, comerciales y políticos con base en la normativa municipal.
16. Priorizar el uso del espacio y la vía pública a actividades que respeten la armonía social, cultural, comercial y el bien común de la población municipal.
17. Reordenar y reducir la actividad comercial informal en espacios y vía pública municipal con el propósito de garantizar el bien común.

Estrategia 3

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa de la Administración Municipal.

Líneas de acción

18. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes recibidas y atendidas.
19. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 16. CABILDO DEMOCRÁTICO, PARTICIPATIVO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Dependencia: Regidurías

Objetivo

Atender las demandas de la población mediante la generación de normas municipales para la implementación de planes, programas y proyectos en el Municipio.

Meta

Realizar las modificaciones reglamentarias necesarias para atender las demandas de la población.

Estrategia 1

Coordinar a las diferentes representaciones políticas y Ciudadanas del Municipio para presentar, estudiar, examinar y resolver las demandas y necesidades públicas.

Líneas de acción

1. Implementar mecanismos que permitan que las audiencias públicas o foros de consulta contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Municipio.
2. Analizar y proponer reformas y adecuaciones a la normatividad municipal tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, con enfoque en los ODS y en derechos humanos.
3. Establecer mecanismos de acercamiento con la Ciudadanía propiciando la participación Ciudadana para la atención y resolución de sus demandas.
4. Impulsar la capacitación cívica de la Ciudadanía destacando la cultura de la legalidad y el trabajo del Cabildo.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

5. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
6. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 17. SERVICIOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES

Dependencia Sindicatura Municipal

Objetivo

Fortalecer los procesos jurídicos y administrativos del Municipio de Peribán, mediante la implementación de un modelo homologado de justicia cívica para garantizar el respeto de los derechos humanos de la población.

Meta

Implementar un modelo homologado de vigilancia del patrimonio y de justicia cívica en el Municipio de Peribán.

Estrategia 1

Desarrollar mecanismos que fortalezcan la procuración de justicia integral, con estricto apego a los derechos humanos en beneficio de la Ciudadanía y la Administración Pública Municipal.

Líneas de acción

1. Desarrollar, en coordinación con diferentes áreas, un sistema para implementar la modalidad electrónica en la tramitación del recurso de inconformidad con base en las atribuciones de la Sindicatura.
2. Presentar propuesta para el desarrollo de instrumentos tecnológicos que mejoren la operación del Juzgado de Justicia Cívica.
3. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados.
4. Representar y proteger los intereses del Municipio y ejercer las acciones judiciales correspondientes.
5. Regularización de los bienes inmuebles del Municipio.
6. Realizar las gestiones necesarias para implementar tecnologías de la información para agilizar trámites y asuntos jurídicos como denuncias y demandas.
7. Implementar jornadas de atención Ciudadana para brindar orientación jurídica a la Ciudadanía que lo solicite.
8. Operar un sistema de recepción de solicitudes y peticiones de la Ciudadanía en el ámbito de competencia de la Sindicatura, así como su orientación y seguimiento.
9. Asesoría y Conciliación a particulares a fin de encontrar una solución en caso de controversia sobre la aplicación de sus derechos respecto a las autoridades municipales y en defensa de los intereses de la Administración Pública Municipal.
10. Gestionar capacitaciones para el mejor desempeño del personal y funcionarios de la Sindicatura para beneficio de la Ciudadanía.
11. Actualizar el catálogo de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento.
12. Identificar espacios públicos invadidos para su recuperación y valorar el incremento del aprovechamiento de la Ciudadanía.
13. Analizar la incorporación al desarrollo urbano de los asentamientos humanos irregulares.
14. Incorporar las áreas de donación pendientes de escriturar por parte de los fraccionadores al patrimonio del Municipio.
15. Preservar el patrimonio inmobiliario del Municipio a través de mecanismos que brinden certeza jurídica para mantener el valor de los bienes públicos del Municipio.

16. Atender y dar seguimiento a las recomendaciones en materia de derechos humanos que reciba el H. Ayuntamiento.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

17. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
18. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 18. SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES

Dependencia: Dirección Jurídica

Objetivo

Proteger y defender los intereses legales del Municipio, como dependencia ejecutora de las acciones legales, representando al Ayuntamiento en las controversias o litigios judiciales para hacer valer la autonomía del Municipio.

Meta

Proporcionar de instrumentos jurídicos necesarios, asesorar y orientar a las distintas dependencias y entidades de la administración pública municipal y sus gobernados.

Estrategia 1

1. Elaborar instrumentos jurídicos para atender las necesidades de las dependencias del H. Ayuntamiento.
2. Asistir legal y administrativamente al cabildo y sus comisiones.
3. Otorgar certeza jurídica a los actos del Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Contraloría Municipal, mediante asesoría legal y resguardo de los documentos institucionales.
4. Emitir criterios jurídicos orientadores a las dependencias relativos a la interpretación de las normas jurídicas aplicables.
5. Asistir legal, jurídica y administrativamente a los actos o protocolos que sean requeridos por los Titulares de las dependencias municipales.
6. Elaboración, revisión y modificación de contratos y convenios.
7. Substanciación los procedimientos administrativos competencia de las diversas dependencias de la administración pública municipal.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

8. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
9. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 19. GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DE LA LEGALIDAD

Dependencia Secretaria del Ayuntamiento

Objetivo

Ser una dependencia proactiva dentro de la estructura del Ayuntamiento que facilite la continuación de acuerdos y resoluciones del H. Ayuntamiento.

Meta

Apoyar al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento en la solución de la problemática del Municipio, contribuyendo en la solución de los conflictos políticos y sociales que se presenten en la Administración pública.

Estrategia 1

Implementar acciones que permitan registrar, publicar y darle seguimiento a los Acuerdos de Cabildo y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Líneas de acción

1. Coordinar y colaborar, con las instancias correspondientes y la Ciudadanía, los procesos políticos de elección democrática de las autoridades auxiliares.
2. Preservar y enriquecer el material histórico del Archivo Municipal.
3. Implementar estrategias de difusión y el uso de los documentos a resguardo del Archivo Municipal.
4. Promover la vinculación de los procesos administrativos de las dependencias municipales con la estructura archivística establecida.
5. Fomento y Vinculación institucional con los órdenes de Gobierno, Organizaciones Políticas, Instituciones Públicas y Privadas, así como con la sociedad organizada.
6. Cumplimiento al marco normativo en materia de acervo archivístico para tener un mejor control y diagnóstico sobre el estado de los documentos.
7. Actualizar y sistematizar la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos.
8. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán y en el portal del H. Ayuntamiento todas las disposiciones normativas aprobadas por el Ayuntamiento.
9. Otorgar certeza jurídica a los actos del H. Ayuntamiento mediante la certificación de documentos emanados que obran en los archivos de las distintas dependencias y entidades que conforman la Administración Municipal.
10. Actualizar el padrón de Ciudadanas y Ciudadanos mediante la emisión de constancias de vecindad.
11. Realizar la notificación de documentos oficiales de la Secretaría del H. Ayuntamiento mediante un control de clasificación y distribución de estos.
12. Seguimiento y análisis de las propuestas para legislativas impulsados por los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio.
13. Organización y coordinación de los actos públicos, oficiales, y protocolarios, así como de las reuniones de trabajo y audiencias ciudadanas del gobierno municipal y aquellos en los que participe el Presidente Municipal.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

14. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
15. Dar cumplimiento a las tareas administrativas

PROGRAMA 20. FINANZAS SANAS**Dependencia Tesorería Municipal.****Objetivo**

Administrar la Hacienda Pública Municipal, mediante procesos efectivos y eficientes del presupuesto para la ejecución de políticas públicas del Municipio.

Meta

Recaudar eficaz y eficientemente los recursos financieros del Municipio para contribuir al logro de los objetivos y metas de la Administración Municipal.

Estrategia 1

Fortalecer el sistema de recaudación municipal.

Líneas de acción

1. Incrementar la recaudación municipal mediante procesos estructurados de cobranza y facilidades administrativas para los contribuyentes.
2. Desarrollar un programa de regularización comercial para apoyar a los micro y pequeños negocios.
3. Identificar duplicidades administrativas para brindar una atención efectiva al sector empresarial y emprendedor.
4. Aprovechar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para mejorar la atención empresarial y comercial reduciendo costos y tiempos.
5. Implementar un plan de regularización de adeudos con la finalidad de incrementar los ingresos.
6. Crear planes de capacitación para mejorar la atención de usuarios en la tesorería municipal.
7. Mejorar los ingresos por concepto del impuesto a la propiedad inmobiliarial, mediante políticas de estímulos a los contribuyentes cumplidos.
8. Establecer un plan de regularización de predios que ayude a incrementar los ingresos municipales.
9. Invertir en la contratación de dos inspectores municipales para la realización de sus actividades y la prevención de actos de corrupción.
10. Crear mecanismos para identificar y eliminar los actos de corrupción en el cobro de permisos por espacios públicos utilizados.

Estrategia 2

Implementar mecanismos de administración y gestión eficiente y eficaz de los gastos municipales.

Líneas de acción

11. Reorientar los recursos públicos hacia acciones prioritarias y de trascendencia para el Municipio.
12. Diseñar políticas fiscales que aseguren la eficiencia del gasto público y promuevan una mejora hacendaria.
13. Generar información clara y entendible para la población relativa al uso y manejo de los recursos municipales.
14. Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de los proyectos municipales mediante la obtención de estrategias de financiamiento.
15. Administrar eficiente y responsablemente los recursos financieros del Municipio para coadyuvar en el logro de los objetivos y metas planteados por cada dependencia del H. Ayuntamiento.
16. Realizar acciones de revisión y capacitación institucional para la implementación de la normatividad relativa al ejercicio del gasto.
17. Actualización del marco normativo, para el reajuste de los procesos administrativos para la simplificación de trámites y servicios.

Estrategia 3

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

18. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
19. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 21. CERO CORRUPCIÓN**Dependencia Contraloría Municipal.****Objetivo**

Mejorar los mecanismos que combatan la corrupción, el inadecuado ejercicio de atribuciones u omisiones por parte de servidores públicos al interior del H. Ayuntamiento, con mecanismos de prevención y una cultura de honestidad, para garantizar el buen uso de los recursos y bienes municipales.

Meta

Contar con un Programa Integral denominado "0 Corrupción".

Estrategia 1

Establecer mecanismos efectivos de prevención, atención, vigilancia, transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

1. Generar un diagnóstico de los procesos y áreas de la Administración Municipal susceptibles a cometer actos de corrupción a fin de focalizar las acciones de prevención, atención, vigilancia, transparencia y rendición de cuentas.
2. Llevar a cabo una evaluación interna constante, respecto de la forma de trabajo de las dependencias de la Administración Municipal.
3. Automatizar los procesos de atención al público a fin de combatir, de forma sistemática, las malas prácticas que involucran actos de corrupción.
4. Fomentar la participación de forma permanente en la vigilancia durante los procesos de adquisición de bienes y servicios públicos municipales.
5. Promover una cultura de honestidad en la gestión municipal realizando las acciones conducentes para eliminar conductas deshonestas, ilegales y contrarias a la misión del H. Ayuntamiento y el Código de Ética y Conducta.
6. Capacitar permanentemente a las personas servidoras públicas en temas de calidad en el servicio, protección de datos personales, legalidad, honestidad, transparencia, rendición de cuentas, responsabilidades administrativas.
7. Auditar el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales asignados al H. Ayuntamiento', para garantizar su correcta ejecución, de acuerdo con las reglas de operación que correspondan y conforme a las leyes aplicables.
8. Implementar un sistema para la presentación y atención eficiente de quejas y denuncias Ciudadanas, por posibles actos de corrupción o deshonestidad cometidos por personal de las dependencias.
9. Implementar y fortalecer los controles internos en cada dependencia, para garantizar el uso adecuado de los recursos.
10. Fortalecer los puntos de vigilancia susceptibles de actos de corrupción entre gobierno y los particulares, mediante la figura de contraloría Social y la estrategia de persona usuaria simulada.
11. Fortalecer el proceso de evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo a través de revisiones administrativas.

12. Actualizar, a petición de las dependencias, los instrumentos normativos que rigen la operación de las unidades administrativas a fin de propiciar su buen funcionamiento.
13. Emitir opiniones a la normatividad administrativa de las dependencias municipales.
14. Fortalecer la gestión de bases de datos con estadísticas, indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan mejorar el desempeño de las unidades administrativas y la implementación de los programas y acciones operativas.
15. Capacitar permanentemente al personal de las dependencias en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM).
16. Diseño, coordinación e implementación de un Sistema de evaluación del desempeño de las y los titulares de las dependencias de la administración pública municipal.
17. Fortalecer la rendición de cuentas, procurar el bien común y crear valor público a través de la Gestión por Resultados (GpR) fundamentado en el PbR.
18. Implementar sistemas y métodos de evaluación a las actividades, programas y planes municipales.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

19. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
20. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 22. GOBIERNO TRANSPARENTE E INNOVADOR

Dependencia Contraloría Municipal

Objetivo

Consolidar un modelo de gobierno transparente a través de la implementación de mejores prácticas, para garantizar el derecho de información plural y oportuna para las personas.

Meta

Transparentar la información pública que generan las Unidades administrativas, favoreciendo la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Estrategia 1

Promover y ejecutar las mejores prácticas respecto a datos abiertos, acceso a la información y transparencia de la información municipal.

Líneas de acción

1. Proporcionar información oportuna, veraz y clara hacia el interior del H. Ayuntamiento y hacia la Ciudadanía, sobre el manejo adecuado de los recursos municipales.
2. Garantizar el acceso a la información pública a través del gobierno electrónico y plataformas de datos.
3. Capacitación de los servidores públicos del Municipio en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Mejorar la calidad de la información y los datos que se publican periódicamente en las plataformas de transparencia.
5. Atención de denuncias realizadas por la ciudadanía derivado de la falta de información en el portal oficial del sujeto obligado y la Plataforma Nacional.

6. Atención de las solicitudes de Transparencia, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación.
7. Fortalecer las capacidades del personal del H. Ayuntamiento para mejorar el uso y la calidad de los datos (formatos, metadatos y tiempos de publicación).
8. Atención de Recursos de Revisión derivado a la inconformidad del ciudadano de las respuestas emitidas
9. Fomentar una cultura de transparencia mediante la difusión de información sobre el desempeño de la gestión municipal.
10. Vigilar el cumplimiento de las leyes y políticas relativas a la protección de datos personales por parte del personal del H. Ayuntamiento.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

11. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
12. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 23. GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS

Dependencia: Dirección General de Administración y Servicios

Objetivo

Garantizar la adecuada conducción de los recursos materiales y del personal del H. Ayuntamiento, mediante principios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas, legalidad, inclusión y eficacia, para atender las necesidades públicas.

Meta

Implementar un modelo para la atención eficiente de los requerimientos humanos y materiales de las dependencias municipales.

Estrategia 1

Optimizar los procesos administrativos para mejorar el uso de los recursos materiales y suministros de operación del H. Ayuntamiento.

Líneas de acción:

1. Al 2027 aumentar la cobertura de atención promedio de los servicios públicos municipales en, al menos, 5% respecto al 2024.
2. Implementar esquemas de coordinación administrativa entre las dependencias de la Administración Municipal para atender sus necesidades materiales.
3. Mejorar los procedimientos administrativos para el uso de los recursos institucionales en colaboración con las dependencias de la Administración Municipal.
4. Establecer sistemas eficientes para la gestión, administración y uso de los recursos institucionales que requieren las dependencias del H. Ayuntamiento.
5. Implementar acciones de concientización al personal del H. Ayuntamiento sobre el uso racional y eficiente de los recursos materiales.
6. Desarrollo de acciones de profesionalización, actualización, adiestramiento, desarrollo de conocimientos y habilidades técnicas del personal del Ayuntamiento.
7. Establecimiento de los lineamientos del Servicio Público de Carrera en la administración pública municipal, para un mejor desempeño de la gestión pública.

8. Elaboración de un Diagnóstico situacional académico, de los servidores públicos que ocupan puestos de niveles directivos y mandos medios.
9. Garantizar el abasto de los recursos materiales que requieren las dependencias municipales para su adecuada operación.
10. Atender las necesidades de servicios generales solicitadas por las dependencias del H. Ayuntamiento.
11. Garantizar el adecuado estado físico y funcional de los muebles e inmuebles a cargo del H. Ayuntamiento.

Estrategia 2

Implementar procesos claros, eficientes y transparentes para adquisiciones de bienes y servicios.

Líneas de acción

12. Optimizar de forma integral los procesos de adquisición y adjudicación de bienes y servicios con base en la legislación vigente.
13. Proponer mejoras a los procesos de requisición de bienes y servicios para las dependencias municipales.
14. Otorgar capacitaciones sobre los procesos de adquisición y arrendamiento de bienes y servicios.
15. Instalar y crear las condiciones para el funcionamiento de un comité municipal de adquisiciones eficiente, transparente, abierto e incluyente.
16. Mejorar los sistemas y los procedimientos administrativos que permitan gestionar y entregar oportunamente los bienes, insumos y servicios necesarios para la operación de las dependencias.
17. Hacer uso de las tecnologías para fortalecer los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
18. Simplificar y estandarizar los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios mediante manuales y normativa.
19. Facilitar la información a la Ciudadanía sobre los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios que realice la Administración Municipal.

Estrategia 3

Potenciar el talento y los recursos humanos del H. Ayuntamiento para brindar un mejor servicio a la Ciudadanía.

Líneas de acción

20. Proponer mejoras de organización en materia de recursos humanos para las diferentes áreas de la Administración Municipal.
21. Analizar la organización de las unidades administrativas para optimizar su funcionamiento.
22. Operar un modelo de incentivos y reconocimientos por el desempeño del personal.
23. Desarrollar programas de prestación de servicio social y prácticas profesionales que permitan identificar y fortalecer vocaciones de servicio y potenciar talentos.
24. Evaluar de forma continua el desempeño del personal de las dependencias municipales.

Estrategia 4

Implementar procesos claros y eficientes para la administración de los recursos financieros mediante procesos estratégicos.

Líneas de acción

25. Garantizar las mejoras de las acciones y estrategias para el uso de los recursos financieros.
26. Establecer estrategias para el desarrollo de acciones en caso de contingencia.

27. Coadyuvar en la implementación de medidas sanitarias en los espacios y vías públicas.

Estrategia 5

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa

Líneas de acción

28. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
29. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 24. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Dependencia: Dirección de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología

Objetivo

Fortalecer el sistema de planeación democrática municipal mediante la elaboración de instrumentos de planeación y desarrollo con la participación Ciudadana, para el mejoramiento de la gestión municipal.

Meta

Consolidar en un grado satisfactorio en más del 90 % la eficacia del Sistema Municipal de Planeación Democrática a través de los mecanismos de acción del IMPLAN.

Estrategia 1

Fortalecer los procesos de planeación estratégica, programación y evaluación del desempeño municipal.

Líneas de acción

1. Generar instrumentos de planeación, estudios y proyectos estratégicos para el ordenamiento y gestión territorial del Municipio incluyendo el seguimiento al crecimiento urbano.
2. Brindar apoyo técnico a las dependencias y entidades municipales en la elaboración de planes, programas y proyectos estratégicos.
3. Realizar el seguimiento al avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
4. Generar vínculos con instituciones públicas y privadas locales, para fortalecer las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos municipales.
5. Fortalecer la operación de los consejos de participación Ciudadana.
6. Promover la implementación del Sistema de Planeación Democrática Integral en el ámbito de competencia del Municipio.
7. Operar el Sistema de Información, Estadística y Geografía Municipal para la planeación del desarrollo municipal.
8. Establecer mecanismo de seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la vinculación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible con las acciones de la Administración Municipal.
9. Propiciar la alineación estratégica y transversal en las políticas, planes y programas municipales.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

10. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

11. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 25. COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CON SENTIDO CIUDADANO

Dependencia: Presidencia Municipal.

Objetivo

Mejorar la comunicación hacia la Ciudadanía respecto de los programas, acciones y servicios que ofrece el Gobierno Municipal mediante acciones de difusión y promoción que beneficie a la población.

Meta

Incrementar en 75 % las acciones de difusión de los programas y servicios que ofrece el Municipio respecto al año 2023.

Estrategia 1

Difundir las labores, programas, acciones y servicios que ofrece el Gobierno Municipal para atender las demandas y necesidades de la Ciudadanía.

Líneas de acción

1. Diseñar e implementar campañas de comunicación social dirigidas a la Ciudadanía con un sentido responsable, claro y objetivo.
2. Eficientar la Producción, transmisión, promoción y difusión de eventos, mediante el uso de las tecnologías de la información, TIC'S
3. Mantener un canal de comunicación permanente con la Ciudadanía que permita retroalimentar el correcto funcionamiento de las acciones del Gobierno Municipal.
4. Coordinar con las dependencias y entidades municipales los mensajes hacia la Ciudadanía sobre los servicios, programas y planes que se implementan.
5. Vigilar que la comunicación institucional se realice en apego a los derechos humanos.
6. Hacer uso de las redes sociales para comunicar de forma oportuna a la ciudadanía,
7. Seguimiento en prensa y otros medios a la percepción ciudadana, necesidades y agenda publica del Municipio.
8. Diseño y publicación de información de interés, para la mayor cantidad de población sobre actividades del Gobierno Municipal.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

9. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
10. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 26 USO ADECUADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Dependencia: Dirección General de Administración y Servicios

Objetivo

Brindar y Administrar soluciones Integrales en Tecnologías de información y Comunicación, a las dependencias municipales

Meta

Realizar un mantenimiento preventivo y correctivo periódico a todos los equipos de cómputo.

Estrategia 1

Impulsar la innovación tecnológica gubernamental.

Líneas de acción

1. Brindar asistencia para el desarrollo de tecnología a las dependencias del H. Ayuntamiento.
2. Generar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a plataformas informáticas del H. Ayuntamiento.
3. Crear estándares de calidad tecnológica para el uso de software y hardware en las dependencias municipales.
4. Desarrollar sistemas informáticos que permitan mejorar las operaciones de las dependencias municipales.
5. Establecer mecanismos que garanticen el funcionamiento de hardware, software y plataformas informáticas de las dependencias municipales.
6. Actualizar y brindar soporte a los sistemas de cómputo y licencias de software que estén en uso en las dependencias municipales.
7. Otorgar capacitaciones para al uso de las tecnologías en el entorno laboral de las dependencias y entidades municipales.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

8. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
9. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

PROGRAMA 27. ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS QUE EMIGRAN DEL PAÍS Y MIGRAN AL PAÍS

Dependencia: Coordinación de enlace con la SRE Michoacán

Objetivo

Fomentar la atención, información, apoyo, en cuanto a orientación, derechos humanos y promoción de proyectos productivos, el apoyo en trámites administrativos, como: pasaportes, traslados funerales, visas, registro civil; promover el desarrollo local aprovechando algunas de las ventajas que ofrece la migración.

Meta

Eficiente prestación de servicios de vinculación entre los habitantes del Municipio y la S.R.E y SEMIGRANTE

Estrategia 1

Gestión y apoyo a los migrantes y sus familias en la realización de trámites como apostilles, citas para pasaportes, trámite del seguro social en Estados Unidos, solicitud de actas de nacimiento, traducciones de documentos, entre otros.

Líneas de Acción

1. Informar a la población sobre los servicios que se brindan en materia Migratoria.
2. Apoyo y gestión para los migrantes y sus familias para la localización de personas extraviadas, trámites de repatriamiento de cuerpos de personas fallecidas, entre otros.

Coordinación con el gobierno del Estado de Michoacán, y Municipios de la región para ejecutar el programa "Palomas mensajeras".

3. Capacitación al personal de la unidad administrativa de relaciones exteriores.
4. Enfatizar en las escuelas secundarias y preparatorias del Municipio el tema de migración para lograr una mejor visión de lo que implica emigrar para los jóvenes y sus comunidades.
5. Crear una página web de Internet que conecte a los migrantes con sus familias, y ahí mismo insertar la información del gobierno nacional y extranjero para lograr que se mantenga el enlace de la comunidad migrante y sus familias.
6. Apoyar en los trámites de pasaportes, seguro social en Estados Unidos, solicitud de actas de nacimiento, traducciones de documentos, entre otros.
7. Fomentar la procuración de derechos humanos y la implementación de proyectos sociales focalizados en los migrantes.
8. Realizar la gestión para hermanar con algún país para las mejoras de nuestro Municipio.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

9. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
10. Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 (PMD) se basa en los mecanismos municipales para la programación y asignación presupuestal, delineados en el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual permite vincular la planeación estratégica del desarrollo municipal con la operación de las dependencias y entidades municipales.

Así, los programas presupuestarios (PP) elaborados e implementados por las unidades administrativas del Gobierno Municipal se conforman como la herramienta principal para la ejecución de los programas, las estrategias y las líneas de acción del PMD.

Al respecto, los "Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal" (IMPLAN, 2025) señalan que los PP son los programas públicos que buscan dar respuesta a los compromisos y las necesidades prioritarias del Municipio, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, y, además, son los instrumentos mediante los cuales se asigna el presupuesto anual a las unidades administrativas del H. Ayuntamiento. En términos operativos, y con base en la Metodología de Marco Lógico, los ejes rectores del PMD derivarán en los fines de los PP; los programas, en los propósitos, y las líneas de acción, en los componentes y las actividades de cada programa presupuestario.

Esto a fin de garantizar la atención del nivel específico de la planeación estratégica a través de la programación de acciones y del ejercicio del gasto, lo que garantizará la implementación de los 5 ejes rectores, los 27 programas (uno por cada dependencia o entidad municipal) y las 522 líneas de acción del PMD.

Cabe señalar que las y los titulares de las dependencias y entidades municipales, bajo el acompañamiento técnico del IMPLAN, serán quienes se encargarán de integrar, implementar y solventar anualmente los PP, que serán la base para la conformación del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento.

En este esquema, las previsiones presupuestales para la instrumentación del PMD se encuentran en los ingresos municipales provenientes de las participaciones y aportaciones federales, las cuales representan, en promedio, 80.07% de los ingresos totales, y se conforman por las participaciones del Ramo 28 y las aportaciones del Ramo 33.

A lo anterior, se suman los ingresos por recursos propios, que representan, en promedio, 19.93 % de los ingresos municipales, cuyo origen son impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios y estímulos fiscales, aunque es posible sumar los recursos concurrentes o los provenientes de algún crédito de corto plazo, lo que se considera como un ingreso extraordinario.

En este sentido, destaca que la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 142 y 143, y la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 11, 23 y 28, establecen que el Presupuesto

de Egresos deberá contener las previsiones de gasto público que realicen los Municipios, lo que comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, la inversión física, la inversión financiera o cualquier otra erogación, así como la cancelación de pasivos que realice el H. Ayuntamiento en el ejercicio de sus facultades.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación de los planes y programas municipales es una acción sistemática que permite identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones de gobierno a partir de sustentos técnicos basados en evidencia real.

Es un proceso que permite conocer el impacto de las estrategias y acciones municipales, así como dar cuenta del avance de las diferentes dimensiones del desarrollo a nivel local, por lo que sus resultados representan también una base para el diseño de futuras estrategias municipales.

De igual forma, contribuye a legitimar las acciones de la Administración Municipal, fortalece la toma de decisiones democráticas en la implementación de proyectos de desarrollo local y estimula la participación Ciudadana.

De este modo, en su operación, es indispensable incluir a los diferentes sectores de la sociedad.

En términos normativos, el artículo 69 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán señala que la evaluación derivará en una valoración objetiva y oportuna de los programas y acciones de gobierno; mientras que el artículo 70 establece que los ayuntamientos deberán formular un programa anual de evaluación, el cual permita establecer los instrumentos del proceso de planeación que serán sujetos a seguimiento y evaluación.

Adicionalmente, el artículo 71 define que los resultados derivados de las acciones de seguimiento y evaluación deberán presentarse en informes que ayuden a identificar recomendaciones, a fin de mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos, las metas y las estrategias.

Para cumplir con lo anterior, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 define 27 metas y 76 indicadores estratégicos vinculados a los objetivos de los 27 programas que lo conforman.

Esto con la finalidad de verificar el impacto de la implementación de las estrategias y líneas de acción del plan. Las metas fueron diseñadas buscando ilustrar el beneficio del conjunto de acciones que se realizarán en los programas, así como para dar seguimiento al incremento en la cobertura de bienes y servicios sociales que genera el Municipio, o bien, verificar la instrumentación de acciones o proyectos emblemáticos de las dependencias y entidades que generarán mejoras sustanciales en el desarrollo municipal. Por su parte, los indicadores se diseñaron considerando la información institucional existente en las dependencias y entidades municipales, que pueda ser medible, o, en su caso, la capacidad de generar información institucional que no implique altos requerimientos presupuestales. Además, se tomó en cuenta la oportunidad de acceder a información de instituciones de otros órdenes de gobierno, la cual pueda ser de utilidad para dar seguimiento a los aspectos del desarrollo municipal que se buscan mejorar.

En términos prácticos, se generó una matriz estratégica de evaluación que permite distinguir la alineación de las metas y los indicadores de acuerdo con los objetivos de los programas, así como las dependencias y entidades municipales responsables de instrumentarlos.

La implementación de este proceso de evaluación se realizará a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), como parte de la operación de los programas presupuestarios de cada ejercicio fiscal, bajo un esquema coordinado por el Instituto Municipal de Planeación e implementado por las dependencias y entidades municipales.

Es importante señalar que el seguimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Municipio se realizará mediante los indicadores que el Instituto Municipal de Planeación ha diseñado para tal fin, lo que será un complemento a la evaluación estratégica del desarrollo municipal. De esta forma, se contará con elementos que verifiquen el impacto de la implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, pero también con herramientas que permitan conocer el avance del Municipio en el desarrollo sostenible.

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 será puesta a consideración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (IMPLAN), órgano de participación social y consulta auxiliar del H. Ayuntamiento para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, tal como lo señala la Ley Orgánica Municipal.

Este organismo, conformado por miembros de la Administración Municipal y representantes académicos, profesionistas, de grupos empresariales y consejos Ciudadanos, sesionará trimestralmente de forma ordinaria o extraordinaria para revisar los informes de avances del Plan.

Con ello, se fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de este Gobierno Municipal.

Tabla 01. Matriz estratégica de evaluación del Eje 1. Desarrollo Humano

No	Unidad Responsable	Programa	Objetivo	Meta	Indicador
1	Dirección Bienestar y Participación Ciudadana	Bienestar y participación Ciudadana	Potenciar el bienestar individual, familiar y social de las y los habitantes mediante la implementación de políticas sociales y del fomento de la participación Ciudadana que mejore su desarrollo humano.	Atender el 100% de las solicitudes de apoyo que provengan de las zonas de atención prioritaria a partir de acciones de bienestar y participación Ciudadana.	Porcentaje de colonias prioritarias con alta incidencia delictiva atendidas a partir de acciones de bienestar y participación Ciudadana.
2	Dirección de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Atención al desarrollo integral de las familias	Impulsar estrategias de asistencia social mediante programas integrales de desarrollo dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus capacidades, habilidades y oportunidades.	Brindar cinco mil (5,000) servicios de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad.	Número de servicios de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad brindados.
3	Coordinación del Juventud y Deporte.	Juventud activa y participativa	Fomentar la activación física y el deporte mediante su promoción, el mejoramiento del equipamiento deportivo y apoyo para fortalecer el tejido social y la salud de la población en el Municipio, así como el fortalecimiento de las capacidades de la juventud para que logren su participación para su desarrollo integral.	Incrementar el número de personas jóvenes atendidas con acciones que mejoren su desarrollo integral respecto de la administración 2021-2024; y desarrollar 120 actividades para incentivar la práctica del deporte como un estilo de vida saludable.	Porcentaje de incremento de personas jóvenes atendidas con acciones que mejoren su desarrollo integral respecto de la administración 2021-2024. Porcentaje de incremento de puntos del programa de activación física en operación.
4	Coordinación de Equidad de Género y Diversidad Sexual	Igualdad sustantiva	Fortalecer la igualdad sustantiva de género mediante la prevención de la violencia, la transversalidad de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres y personas de la diversidad sexual, para el pleno ejercicio de sus derechos.	Capacitar a mil (1,000) mujeres del Municipio de Peribán, para potenciar su autonomía física, socioeconómica, bienestar y toma de decisiones para su empoderamiento y eliminar la discriminación por razones de género.	Número de mujeres del Municipio de Peribán capacitadas para potenciar su autonomía física, socioeconómica, bienestar y toma de decisiones para su empoderamiento y eliminar la discriminación por razones de género.
5	Coordinación de Cultura y Turismo.	Fomento de la vida artística y cultural del Municipio.	Fomentar la participación de la población en eventos culturales a través del acceso e inclusión a las diversas manifestaciones para el reconocimiento de la diversidad cultural y patrimonial, así como el desarrollo humano del Municipio.	Incrementar en 25 % el número de asistentes y/o beneficiarios en eventos culturales emprendidos por la Dirección de Cultura respecto al 2023.	Porcentaje de incremento anual de asistentes y/o beneficiarios en eventos culturales emprendidos por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Peribán respecto al 2023.

Tabla 02. Matriz estratégica de evaluación del Eje 4 Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente.

No	Unidad Responsable	Programa	Objetivo	Meta	Indicador
1	Dirección de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología	Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	Ordenar el crecimiento urbano mediante obras públicas y acciones de movilidad para la reducción de la marginación urbana a través de instrumentos de planeación, mejoras administrativas y regulatorias..	Implementar un programa de inversión en infraestructura pública que dignifique las condiciones de vida de los habitantes, llevando a cabo acciones de construcción y/o rehabilitación en vialidades, movilidad urbana y digitalizar aquellos trámites identificados como prioritarios del H. Ayuntamiento de Peribán.	Programa de inversión en infraestructura pública que dignifique las condiciones de vida de los habitantes, llevando a cabo acciones de construcción y/o rehabilitación en vialidades, movilidad en espacios públicos y espacios educativos
2	Dirección General de Administración y Servicios.	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	Optimizar los servicios públicos municipales de manera inclusiva, segura y sostenible mediante su gestión eficiente y la ampliación de la cobertura para mejorar el desarrollo social en la población el Municipio.	Mejorar la satisfacción Ciudadana de los servicios públicos municipales respecto al año 2023.	Porcentaje de mejora de la satisfacción Ciudadana de los servicios públicos municipales respecto al año 2023.
3	Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Peribán, Michoacán.	Atención especial al servicio de agua potable y drenaje en la cabecera municipal, con una visión integral.	Mejorar la funcionalidad del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado	Operar y conservar los sistemas de aprovechamiento y distribución de agua potable y alcantarillado de la Cabecera municipal, vigilando su funcionamiento; proyectar y ejecutar las obras de prevención y abastecimiento de este servicio.	Numero de Implementar un esquema para la gestión integral de los recursos hídricos municipales. Porcentaje de fugas reducidas en la distribución del agua potable y porcentaje de incremento la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado.
4	Dirección de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología	Medio ambiente	Mejorar la condición ambiental y el equilibrio ecológico a través de acciones de protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas contribuyendo al desarrollo sostenible del Municipio.	Integrar 20 espacios públicos a la red de infraestructura municipal.	Número de espacios públicos integrados a la red de infraestructura municipal.
5	Coordinación de Desarrollo Agropecuario	Producción saludable y con calidad certificada	Impulsar la productividad y sustentabilidad de productos cárnicos ampliando su capacidad operativa, de gestión y de servicio que garantice la inocuidad de los productos cárnicos. .	Garantizar que el 100% de los sacrificios cumplan con la norma Tipo de Inspección de la Secretaría de Salud.	Porcentaje de animales sacrificados que cumplen la norma Tipo de Inspección de la Secretaría de Salud (TTS). Porcentaje de producción en aumento.

Tabla 03. Matriz estratégica de evaluación del Eje 3. Recuperación Económica

1	Coordinación de Desarrollo Agropecuario.	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del Municipio	Reactivar la economía del Municipio de Peribán a través del estímulo a sus diferentes sectores económicos contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.	Incrementar en 15% el número de unidades económicas respecto al periodo 2021-2024	Porcentaje de incremento de unidades económicas aperturadas en el periodo 2025-2027 respecto al número de unidades económicas aperturadas en el periodo 2021-2024.
---	--	---	---	---	--

Tabla 04. Matriz estratégica de evaluación del eje 3. Seguridad y Protección Ciudadana

No	Unidad Responsable	Programa	Objetivo	Meta	Indicador
1	Dirección de Seguridad Pública.	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la Ciudadanía	Salvaguardar la integridad de las personas, garantizando, manteniendo y, en su caso restableciendo la paz para el bienestar de estas y el entorno dentro del Municipio.	Incrementar en 4% la percepción de seguridad Ciudadana en la población, de acuerdo con los resultados de la ENVIPE del INEGI respecto al 2023	Incremento porcentual de Percepción de seguridad Ciudadana de acuerdo con los resultados de la ENSU y la ENVIPE del INEGI respecto al 2023.
2	Dirección de Tránsito y Vialidad	Tránsito y movilidad ciudadana	Cumplir y vigilar que se observen los ordenamientos de tránsito y vialidad, realizar programas de educación cívica y vial dirigidos a toda la ciudadanía.	Incrementar la cultura vial de automovilistas y peatones	Disminución de Porcentaje en multas automovilistas y peatones. Disminución de Porcentaje en accidentes viales.
3	Coordinación de Protección Civil	Protección Ciudadana	Fomenta la cultura de protección civil en la población y proporciona auxilio en caso a la prevención y mitigación de desastres de origen natural o humano, brindando orientación, asesoría y apoyo a la población y proporcionar auxilio en caso de contingencia para lograr el regreso a la normalidad lo más rápido posible.	Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante desastres de origen natural o humano, a través de la implementación de una política estratégica de prevención y gestión eficaz de las emergencias derivadas de dichos desastres.	Disminución de Porcentaje en accidentes dentro de la población. Incremento en conocimiento de prevención y mitigación de desastres.

Tabla 05. Matriz estratégica de evaluación del eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas

No	Unidad Responsable	Programa	Objetivo	Meta	Indicador
1	Presidencia Municipal	Coordinación de la gestión municipal	Ejercer un gobierno que promueva la solidaridad, el trabajo, la responsabilidad y sobre todo la transparencia de la aplicación de los recursos públicos, propugnando porque exista una mayor participación de las personas y de las organizaciones de la sociedad.	Incrementar el número de acciones coordinadas entre las dependencias, entidades municipales y Ciudadanía,	Incremento porcentual de acciones coordinadas entre dependencias, entidades municipales y Ciudadanía.
2	Regidurías	Cabildo democrático, participativo y comprometido con la Ciudadanía,	Atender las demandas de la población mediante la generación de normas municipales para la implementación de planes, programas y proyectos en el Municipio.	Realizar las modificaciones reglamentarias necesarias para atender las demandas de la población.	Incremento porcentual de reformas reglamentarias realizadas.
3	Sindicatura Municipal	Servicios jurídicos, administrativos y patrimoniales	Fortalecer los procesos jurídicos y administrativos del Municipio de Peribán mediante la implementación de un modelo homologado de justicia cívica para garantizar el respeto de los derechos humanos de la población.	Implementar un modelo homologado de justicia cívica en el Municipio de Peribán.	Incremento porcentual del patrimonio inmobiliario del Municipio Modelo homologado de justicia cívica implementado.
4	Dirección Jurídica	Servicios jurídicos y administrativos municipales	Proteger y defender los intereses legales del Municipio, como dependencia ejecutora de las acciones legales, representando al Ayuntamiento en las controversias o litigios judiciales para hacer valer la autonomía del Municipio.	Proporcionar de instrumentos jurídicos necesarios, asesorar y orientar a las distintas dependencias y entidades de la administración pública municipal y sus gobernados	Modelo homologado de justicia cívica implementado.
5	Secretaría del Ayuntamiento	Gestión dentro del marco de la legalidad	Ser una dependencia proactiva dentro de la estructura del Ayuntamiento que facilite la continuación de acuerdos y resoluciones del H. Ayuntamiento.	Apoyar al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento en la solución de la problemática del Municipio, contribuyendo en la solución de los conflictos políticos y sociales que se presenten en la Administración pública.	Incrementar el porcentaje de apagamiento a la normativa.
6	Tesorería Municipal	Finanzas sanas	Administrar la hacienda pública municipal mediante procesos efectivos y eficientes del presupuesto para la ejecución de políticas públicas del Municipio.	Recaudar eficaz y eficientemente los recursos financieros del Municipio para contribuir al logro de los objetivos y metas de la Administración Municipal.	Número de calificaciones positivas sobre los sistemas de evaluación crediticia para los Municipios, obtenidas.

7	Contraloría Municipal	Cero corrupción	Mejorar los mecanismos que combatan la corrupción, el inadecuado ejercicio de atribuciones u omisiones por parte de servidores públicos al interior del H Ayuntamiento con mecanismos de prevención y una cultura de honestidad para garantizar el buen uso de los recursos y bienes municipales.	Contar con un Programa Integral denominado "Ponle 0 a la Corrupción".	Programa Integral denominado "Ponle 0 a la Corrupción" implementado.
8	Contraloría Municipal.	Gobierno transparente e innovador	Consolidar un modelo de gobierno abierto y transparente a través de la implementación de mejores prácticas, mecanismos de control, seguimiento y evaluación para garantizar el derecho de información plural y oportuna para las personas.	Transparentar la información pública que generan las Unidades administrativas, favoreciendo la rendición de cuentas a la ciudadanía.	Porcentaje de incremento de información publicada en el portal de gobierno abierto y en la plataforma nacional de transparencia respecto al año 2023.
9	Dirección General de Administración y Servicios.	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	Garantizar la adecuada conducción de los recursos materiales y del personal del H. Ayuntamiento, mediante principios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas, legalidad, inclusión y eficacia, para atender las necesidades públicas.	Implementar un modelo para la atención eficiente de los requerimientos humanos y materiales de las dependencias municipales.	Aumento en mejoramiento de atención de los requerimientos humanos y materiales de las dependencias municipales.
10	Dirección de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología	Planeación y evaluación de la Administración Municipal	Fortalecer el sistema de planeación democrática municipal mediante la elaboración de instrumentos de planeación y desarrollo con la participación Ciudadana, para el mejoramiento de la gestión municipal.	Consolidar en un grado satisfactorio en más del 90 % la eficacia del Sistema Municipal de Planeación Democrática a través de los mecanismos de acción del IMPLAN.	Porcentaje promedio del cumplimiento de los componentes aplicados que contribuyen al Sistema Municipal de Planeación Democrática
11	Presidencia	Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	Mejorar la comunicación hacia la Ciudadanía respecto de los programas, acciones y servicios que ofrece el Gobierno Municipal mediante acciones de difusión y promoción que beneficie a la población.	Incrementar en 75 % las acciones de difusión de los programas y servicios que ofrece el Municipio respecto al año 2023.	Porcentaje de incremento de acciones de difusión de los programas y servicios que ofrece el Municipio.
12	Dirección General de Administración y Servicios	Uso adecuado de las tecnologías de la información	Brindar y Administrar soluciones Integrales en Tecnologías de información y Comunicación, a las dependencias municipales	Realizar un mantenimiento preventivo y correctivo periódico a todos los equipos de cómputo.	Modelo para la atención eficiente de requerimientos materiales de las dependencias y entidades municipales, implementado.
13	Coordinación de enlace con la SRE Michoacán	Atención y apoyo a personas que emigran del país y migran al país.	Fomentar la atención, información, apoyo, en cuanto a orientación, derechos humanos y promoción de proyectos productivos, el apoyo en trámites administrativos, como: pasaportes, traslados funerales, visas, registro civil; promover el desarrollo local aprovechando algunas de las ventajas que ofrece la migración.	Eficiente prestación de servicios de vinculación entre los habitantes del Municipio y la S.R.E y SEMIGRANTE	Incrementar el porcentaje de atención a la ciudadanía.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

BIBLIOGRAFÍA

- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2021). Obligaciones Financieras de los Municipios de México al Cuarto Trimestre de 2020. Municipio de México. Cámara de Diputados.
- Comisión Nacional de Agua. (CONAGUA). (2021). Calidad del Agua en México. Obtenido del Portal de la Comisión Nacional de Agua: <https://www.gob.mx/conagua/articulos/calidad-del-agua>.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2015). Pobreza a Nivel Municipal 2010 y 2015. CDMX, México: CONEVAL. Obtenido en octubre de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: https://www.coneval.org.mx/Medicion/paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx.
- Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2015) Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030. Municipio de México. Recuperado en octubre de 2021 de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-lapoblacion-de-los-Municipios-de-mexico-2015-2030>.
- Fiscalía General del Estado de Michoacán [FGE] (2021). Incidencia delictiva por Municipio, Incidencia delictiva del fuero común enero - octubre 2021. Peribán, México: Gobierno del Estado de Michoacán. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://fiscalia.Periban.gob.mx/index.php/informacionsocialmente-util/incidencia-delictiva-por-Municipio>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2016). Inventario Nacional de Viviendas. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/inv/>.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2017). Anuario Estadístico y Geográfico de Michoacán 2017.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2019). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Municipio de México 2019. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado en octubre de 2021 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/#Tabulados>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020a). Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. Recuperado en octubre de 2021 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020b). Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2020. Obtenido en octubre de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/programas/edn/2020/>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020c). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en noviembre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#> • Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano – Consejo Nacional de Población – Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Recuperado en octubre de 2021 de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/delimitacion-de-las-zonasmetropolitanas-de-mexico-2015>.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Peribán, de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PERIBAN, MICHOACAN 2025- 2027.

PRIMERO. Se deroga el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, aprobado en el acta número 24 del día 10 de diciembre de 2024 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán en la segunda Sección ejemplar número 11 del día 19 de diciembre de 2024

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a que realice las gestiones necesarias ante el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, para que el presente sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. La ejecución de los programas y proyectos contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal vigente.

CUARTO. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 será por el periodo constitucional para el cual fue electo el actual Honorable Ayuntamiento del Municipio de Peribán, administración 2024-2027.

QUINTO. Cualquier reforma o adición al Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, será realizada conforme a la legislación aplicable. (Firmados).